



GUÍA PAÍS

Honduras



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Tegucigalpa
Actualizado a mayo 2013

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 MARCO ECONÓMICO	9
2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA	9
2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA	11
2.2.1 SECTOR PRIMARIO	11
2.2.2 SECTOR SECUNDARIO	12
2.2.3 SECTOR TERCIARIO	13
2.3 EL SECTOR EXTERIOR	14
2.3.1 COMERCIO DE BIENES	14
2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO	15
2.3.3 BALANZA DE PAGOS	15
2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA	16
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	17
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	17
3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	18
3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	18
3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	18
3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	18
4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	20
4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	20
4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	20
4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	24
4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	25
4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	25
5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	28
5.1 MARCO LEGAL	28
5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	31
5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	33
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	33
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.	34
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	39
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)	39
6 SISTEMA FISCAL	40
6.1 ESTRUCTURA GENERAL	40
6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	41
6.3 IMPUESTOS	41
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	41
6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	42

6.3.3	IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	42
6.3.4	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	42
6.4	TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	44
7	FINANCIACIÓN	45
7.1	SISTEMA FINANCIERO	45
7.2	LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN	45
7.3	ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	45
8	LEGISLACIÓN LABORAL	46
8.1	CONTRATOS	46
8.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	47
8.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	47
8.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	50
8.5	SEGURIDAD SOCIAL	51
9	INFORMACIÓN PRÁCTICA	51
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	52
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	52
9.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	52
9.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	52
9.2.3	HORARIOS LABORALES	52
9.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	53
9.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	53
9.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	54
9.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	54
9.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	54
9.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	55
9.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	57
9.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	57
9.4	DIRECCIONES ÚTILES	58
10	BIBLIOGRAFÍA	59
11	ANEXOS	60
11.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	60
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	60
11.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	61
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	61
11.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	62
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	63
11.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	63

1 PANORAMA GENERAL

La República de Honduras está ubicada en el extremo norte de América Central y es el segundo país centroamericano por superficie.

Honduras se encuentra estratégicamente situado en el centro del istmo centroamericano: limita con tres países, tiene puertos en ambos océanos, y no está lejos de Cuba o de la Florida. No obstante ha sido, y continúa siendo, un país relativamente aislado de sus vecinos (además de fragmentado internamente), a causa de su accidentada orografía y la deficiente infraestructura de comunicaciones.

La población en 2012 se estima en 8,2 millones de habitantes, con una alta concentración en las dos principales ciudades, Tegucigalpa y San Pedro Sula. La tasa de crecimiento demográfico se sitúa en torno al 2% y la tasa de natalidad en el 2,5%. Algunas extensas zonas del país como la Mosquitia están prácticamente deshabitadas.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Honduras limita con Guatemala (256 Km.) y El Salvador (342 Km.), al oeste, con el Océano Atlántico, al norte y al este y con Nicaragua (922 Km.), al suroeste. La franja costera al norte sobre el Caribe es de 669 Km, y la del sur, en el Golfo de Fonseca, sobre el Pacífico, de 163 Km. Las fronteras marítimas aún están en proceso de definición y/o demarcación.

En el litoral caribeño se sitúan las Islas de la Bahía, compuestas por: Utila, Roatán y Guanaja, y en el Golfo de Fonseca, la Isla del Tigre, donde está situado el Puerto de Amapala, y la de Zacate Grande, entre otras.

El país tiene un área de 112.492 Km². Del total de superficie, sólo 1,4 millones de hectáreas corresponde a superficie cultivable, el 9,53% corresponde a terreno cultivable y el 3,21% a suelo para pastos. La escasez de tierras fértiles se debe a que la mayoría de las tierras son montañosas. La Cordillera Centroamericana divide al territorio en tres regiones: Oriental, Central y Occidental, en ésta última se encuentra la sierra de Celaque donde el pico del mismo nombre alcanza la elevación más alta del país, 2.870 m.

En cuanto al clima, se caracteriza por tener dos estaciones bien definidas, la estación seca y la lluviosa. La estación lluviosa comienza en mayo hasta el mes de noviembre (debido a las lluvias intensas durante esta época suelen producirse peligrosos corrimientos de tierras y diversas catástrofes) y la seca, que se extiende desde diciembre hasta abril. El promedio de temperatura anual máxima es 32° C y la mínima, 20° C; en la zona costera norte, que presenta un clima tropical lluvioso, la temperatura media es de 27° C y en la sur, con clima denominado sabana tropical, la temperatura media es de 29,1° C.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población total de Honduras se estima en **8.296.693 habitantes** y se singulariza por tener una población bastante joven (la media de edad es de 21 años). Distribuyéndose de la siguiente manera:

- 0-14 años: 36,7%
- 15-64 años: 59,5%
- Más de 65 años: 3,8%

La esperanza de vida es de 70.7 años. La esperanza de vida para la mujer es de 72.5 años y para el hombre, se ve reducida hasta los 69 años. La tasa de mortalidad infantil es de 19.85 muertes cada 1.000 nacimientos, índice que ha mejorado desde

principios de los 90, cuando era de 43. La tasa de mortalidad materna es de 100 por cada 100.000 nacimientos, esta tasa era del doble, 200, en la primera mitad de los 90.

Según, los últimos datos publicados del Índice de Desarrollo Humano, el país centroamericano ocupa el puesto 121 de un total 187 países. En cuanto a los indicadores de pobreza, el 29.8% de la población vive con menos de US\$2 al día, este índice ha mejorado desde 2006, cuando era de un 35%.

Estos indicadores y el aumento de la esperanza de vida presentan una serie de desafíos y retos para el gobierno en cuanto al acceso de la población a servicios sociales básicos.

Honduras cuenta con una densidad demográfica de 71,5 habitantes por kilómetro cuadrado y con una tasa anual de crecimiento poblacional de 1,84%. El 51,3% de la población reside en zona urbana, siendo la capital, Tegucigalpa, la ciudad más numerosa, con 950.000 de habitantes. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el departamento con mayor población es Francisco Morazán, centro del país, con 1.126.534 habitantes, y el departamento con menor población es Islas de la Bahía, al norte de Honduras, con 49.158. Este crecimiento poblacional ha acelerado el proceso de urbanización (desordenado y con carencia de infraestructura de servicios sociales básicos) de las principales ciudades del país, San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Tegucigalpa es la capital de la República y el centro administrativo del país. En esta ciudad se concentran los ministerios del Estado, las oficinas administrativas, las sedes de compañías financieras y de organismos internacionales. **San Pedro Sula**, situada al norte y con 850.000 habitantes, es el **centro productivo e industrial del país**. En la misma ciudad y en todo el Valle de Sula se aglutinan las principales industrias y maquilas, al ubicarse las Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP) y las Zonas Libres de Impuestos (ZOLI).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El **PIB per cápita** de Honduras, que lo clasifica como país de renta media-baja, ha aumentado en los últimos años de los 1.640 dólares en 2007 hasta los 2.190 en 2012. Sin embargo, esto no se ha traducido en una mejora en la distribución de la renta. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples realizada en mayo de 2012 por el INE, el 66.5 % de los hogares hondureños se encuentran en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica de consumo, que incluye alimentos y otros bienes y servicios. Con respecto al ejercicio anterior, esto supone un aumento de 4,9 puntos porcentuales.

El porcentaje de hogares que viven en pobreza extrema, medido a través del método de la línea de pobreza, se situó en el 46% y creció en 4,4 puntos porcentuales en comparación a lo registrado en la encuesta elaborada en mayo de 2011, esta situación se vuelve más compleja en el área rural, donde la pobreza alcanza al 69,3% de los habitantes, dato bastante relevante si se tiene en cuenta que la población rural representa alrededor del 53% de la población total del país.

Los indicadores sociales de Honduras están entre los peores de toda América Latina con un coeficiente Gini del 0.58, sólo superado por Colombia y Haití según los últimos datos publicados del PNUD. Este índice ha venido aumentando en los últimos años.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

La "Encuesta permanente de hogares y propósitos múltiples" de 2012 señala que 120.811 personas, un 3,6% de la población activa, se encuentra en situación de desempleo. Sin embargo el principal problema del mercado laboral de Honduras no

es el desempleo sino el subempleo invisible, que asocia bajos ingresos con trabajos de baja productividad. Según la encuesta, el 10,5% de los ocupados se encuentran en la categoría del subempleo visible (personas que desearían trabajar más y no encuentran otro trabajo) y el 43,6%, están en el subempleo invisible (personas con trabajo cuyos ingresos mensuales están por debajo del salario mínimo). Esta situación se profundiza más en el área rural.

El bajo nivel de ingresos del mercado laboral hondureño es el resultado de una fuerte presencia de empleos temporales, y la baja productividad de su fuerza laboral. Hay, asimismo, una fuerte presencia de la economía "informal". Según estimaciones del Banco Mundial, Honduras se caracteriza por poseer un **mercado laboral dual**, al tener un 80% de los trabajadores en el sector informal, sin protección y con salarios bajos y una minoría más capacitada, el 20%, que trabaja en el sector formal con protección y salarios más altos.

De la población ocupada, el Instituto Nacional de Estadística señaló que 213.360 personas (6,6%) trabajan para el sector público, 1.144.505 (35%) en el sector privado, mientras que 1.886.012 (58%) están en la categoría de no asalariados, principalmente, trabajadores por cuenta propia.

En cuanto a la ocupación por sectores, el 38,6% de la población ocupada trabaja en la agricultura y minería, el 19,2% en la industria y construcción y el 42,3% en el sector servicios.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

El modelo político-constitucional hondureño es de carácter presidencialista y unicameral, con elecciones separadas para el poder legislativo.

La Jefatura de Estado corresponde al Presidente de la República. Es electo por voto popular por un periodo de cuatro años, sin posibilidad de reelección continua. El actual Presidente, D. Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional, fue elegido en las elecciones presidenciales de noviembre de 2009.

En Honduras, existen dos grandes partidos políticos tradicionales, que agrupan en torno al 95% del censo electoral. Se trata de partidos de corte decimonónico y cercanos en sus planteamientos generales, pero con identidades políticas bien diferenciadas. El **Partido Nacional de Honduras (PNH)** representa a la ideología más conservadora y el **Partido Liberal (PLH)** tiene una orientación históricamente más socialdemócrata. En la práctica los programas políticos de ambos son muy similares, y la alternancia pacífica y estable viene funcionando desde hace unos 25 años. Existen tres pequeños partidos situados, respectivamente, en el centro, el centro-izquierda y la izquierda con escasa representación parlamentaria y poca influencia política y social: Democracia Cristiana (DC) Partido de Innovación y Unidad (PINU) y Unificación Democrática (UD).

En 2011 se crearon cuatro nuevos partidos políticos que participarán en las elecciones de noviembre de 2013: Partido Libertad y Refundación, escindido del Partido Liberal y liderado por el expresidente Manuel Zelaya Rosales, Partido anticorrupción (centro), Alianza Patriótica Hondureña (derecha) y Frente Amplio Político en Resistencia (izquierda), con lo que se amplía el abanico político.

En las últimas elecciones al Congreso Nacional de noviembre de 2009, el Partido Nacional de Honduras obtuvo 71 escaños de 128, el Partido Liberal, 45, Democracia Cristiana, cinco escaños, Unificación Democrática, cuatro y por último, el Partido de Innovación y Unidad, tres escaños.

El sistema judicial está encabezado por la Corte Suprema de Justicia cuyos miembros

son elegidos por un periodo de siete años por el Congreso Nacional.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Honduras se constituye como una **república democrática y constitucional**. En el artículo 4 de la Constitución de la República (1982) se establece que la forma de gobierno es "republicana, democrática y representativa" y se estableció la no reelección de presidencial, así como se redujo el período de gobierno a cuatro años.

Las próximas elecciones presidenciales se celebrarán en noviembre de 2013, actualmente, los partidos más importantes, el **Partido Nacional de Honduras**, PNH, (partido ganador en las últimas elecciones) y el **Partido Liberal**, PL, están inmersos en las elecciones primarias para elegir a sus candidatos en las presidenciales. Existen siete partidos de ámbito nacional que competirán en las próximas elecciones, el PNH (fundado en 1891), el PL (1902), **Partido Demócrata Cristiano de Honduras** (PDCH) de 1968, **Partido Innovación y Unidad-Social Demócrata** (PINU) fundado en 1974, **Partido Unificación Democrática** (PUD) de 1992. Además, en 2011, surgieron dos nuevos partidos, el **Partido Libertad y Refundación** (LIBRE) creado por Doña Xiomara de Zelaya, la esposa del anterior presidente de la República, D. Manuel Zelaya Rosales y **Partido Anti Corrupción de Honduras** (PAC) establecido por D. Salvador Nasralla, un conocido presentador local de TV.

El país se encuentra dividido en **18 departamentos**, cada uno tiene su cabecera departamental y representa el nivel intermedio de gobierno. Cada departamento cuenta con su Gobernador departamental, nombrado por el poder ejecutivo. A nivel local, existen un total de **298 municipios** que cuentan con escasa capacidad de gasto y con muy pocas competencias. Los municipios se agrupan en **52 Mancomunidades**, las cuales están constituidas legalmente como entidades públicas, de carácter asociativo y de duración indefinida.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Entre sus competencias se encuentran la formulación, coordinación, ejecución de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General del Estado, lo relativo a la deuda pública, la programación de la inversión pública, el control fiscal de aeropuertos y puertos y todo lo relacionado con las obligaciones tributarias. Su máximo representante es el **D. Wilfredo Cerrato Rodríguez**. Dentro de la misma, se encuentran las siguientes Subsecretarías y Direcciones Generales:

Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto: Lic. Carlos Manuel Borjas Castejón

Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública: Lic. Evelyn Lizeth Bautista Guevara

Dirección General de Crédito Público por Ley: Ing. Sammy de Jesús Castro

Dirección General de Inversiones Públicas: Lic. Miriam Jackeline Molina

Dirección General de Instituciones Descentralizadas: Ing. Rigoberto Antonio Romero Flores

Dirección Ejecutiva de Ingresos: Lic. Mario Lopez Stainer

Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC)

Entre sus funciones destacan la formulación, coordinación y evaluación de políticas para el fomento y desarrollo de la industria, el comercio, la promoción de las

exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial y la inversión privada. **D. José Adonis Lavaire Fuentes** es el actual Ministro de Industria y Comercio.

Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)

Su labor es ejercer funciones normativas en cuanto al manejo de la Cooperación Técnica Internacional y la Ayuda no Reembolsable, además de coordinar actividades con las ONGs que ejecuten proyectos de interés público con recursos de la cooperación externa. **D. Julio Cesar Raudales Torres** es el actual Ministro de Planificación.

Coalianza (Comisión para la Promoción de Alianzas Público Privadas)

En el año 2010, el Congreso Nacional de la República, a través de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (Decreto 143-2010), crea la Comisión para la Promoción de Alianzas Público-Privadas (COALIANZA) como un Ente desconcentrado de la Presidencia de la República. Dentro de sus responsabilidades principales se encuentra la de facilitar y gestionar los procesos de contratación que permitan la participación público-privado en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos. El Comisionado Presidente en la actualidad es el **Lic. José Antonio Pineda**.

Banco Central de Honduras

Por último, el diseño y ejecución de la política monetaria, crediticia y cambiaria del gobierno hondureño es responsabilidad del **Banco Central de Honduras** (BCH). El Directorio del BCH está integrado por cinco directores nombrados por el Presidente de la República a propuesta de la Secretaría de Finanzas. Entre ellos se elige a un Presidente, cargo que ostenta en la actualidad **Dña. María Elena Mondragón**. El Banco Central de Honduras es un ente descentralizado.

La Administración local en Honduras se organiza a través de las municipalidades con muy pocas competencias en materia de recaudación y gestión. Los ingresos provienen de transferencias del Gobierno Central (2,7% en 2013) así como la recaudación de tasas por prestación de servicios públicos.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Honduras es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1994. Como PVD, Honduras todavía se beneficia de una serie de programas de apoyo a las exportaciones, así, los exportadores siguen teniendo derecho al reembolso de los gravámenes del sistema drawback.

En octubre de 2003, Honduras superó por primera vez el Examen de las Políticas Comerciales y en septiembre de 2010, se realizó un segundo examen que tuvo una valoración aceptable.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó, en octubre de 2010, un **Acuerdo Stand-by** para el Gobierno de Honduras con una duración de 18 meses y un apoyo crediticio de 201,8 M\$. Tras la última revisión de Programa, el FMI consideró que los resultados estaban siendo correctos pero instaba al Gobierno a poner en prácticas las reformas estructurales que fueron previstas. Desde la finalización del mismo, en marzo de 2012, el gobierno está en proceso de negociación de un nuevo acuerdo de características similares.

En el contexto regional, destaca el **Proceso de Integración Regional Centroamericana**, con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Managua, 13 de diciembre de 1960) se origina la idea de crear un Mercado Común Centroamericano (MCCA) junto a Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica y al que "a posteriori" se unieron Panamá y Belice como Estados

Miembros y República Dominicana como Estado Asociado.

Los esfuerzos de integración se reactivaron a principios de la década de los 90 con la creación del SICA (Sistema de Integración Centroamericana). En octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica que establece las principales etapas a seguir para alcanzar la unión económica, así se creó el Subsistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que vela e impulsa la correcta aplicación de la integración económica. Cabe destacar entre sus principales instituciones, al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que tiene su sede en Tegucigalpa.

Además de su participación en el MCCA, Honduras tiene tratados de libre comercio con Chile, Colombia, los Estados Unidos, México, Panamá, la República Dominicana y el Tapei Chino. En 2011, Honduras anunció la conclusión de sus negociaciones de libre comercio con Canadá. Asimismo, Honduras y los demás miembros del MCCA, firmaron en junio de 2012, el Acuerdo de Asociación con la UE.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD Y POR COMPONENTES DEL GASTO (%)	2009	2010	2011	2012
POR SECTORES DE ORIGEN				
AGROPECUARIO	11,7	12,5	14,6	13,9
AGRICULTURA	9,4	10,1	12,3	11,6
GANADERÍA	1,6	1,6	1,5	1,6
SILVICULTURA Y PESCA	0,6	0,9	0,8	0,7
INDUSTRIAL	28,1	27,6	27,5	27,6
MINERÍA	0,9	1,1	0,8	0,7
MANUFACTURAS	17,9	17,8	18,7	18,8
CONSTRUCCIÓN	6,7	6,4	6,3	6,4
ELECTRICIDAD Y AGUA	2,5	2,2	1,6	1,8
SERVICIOS	60,3	59,9	57,9	58,4
TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ALMACENAMIENTO	7,7	7,2	7,5	7,9
COMERCIO	14,2	14,4	14,3	14,6
FINANZAS	6,7	6,5	6,3	6,6
INMOBILIARIO	14,1	14,2	13,8	13,8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,4	7,5	6,7	6,6
OTROS SERVICIOS	10,1	10,1	9,3	9,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
POR COMPONENTES DEL GASTO				
CONSUMO	97,2	96,0	93,7	94,9
Consumo Privado	78,5	78,1	77,4	78,6
Consumo Público	18,7	17,9	16,3	16,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	20,6	21,9	27,4	25,5
FBCF	22,0	21,6	25,2	25,4
Var. existencias	-1,4	0,3	2,2	0,1
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	39,5	45,8	49,9	49,0
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	57,4	63,7	71,1	69,4
DISCREPANCIA ESTADÍSTICA	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>Fuente: Banco Central de Honduras Ultima actualización: marzo 2013</i>				

En Honduras, el sector primario representa el 13,9% del Valor Añadido Bruto de la economía y se caracteriza por una baja productividad, la industria el 27,6% y los servicios un 58,4 %. En los últimos 10 años esta estructura se ha mantenido relativamente estable.

En el sector primario, la Agricultura, supone el 11,6% del VAB mientras que la ganadería y la silvicultura sólo representan el 2,3%.

En el sector industrial, la mayor participación corresponde a las manufacturas (principalmente, productos alimenticios y textiles) que representa el 18,8% del VAB, seguido de la construcción (6,4%).

En el sector servicios destacan el comercio y los servicios de reparaciones (14,6%), Sector Inmobiliario (13,8%) y Transporte y Comunicaciones (7,9%). La Administración Pública, incluyendo defensa y Planes de Seguridad Social Obligatoria tiene una participación del 6,6% en el VAB.

Por el lado del gasto, los gastos de Consumo final de la economía hondureña representan el 94,9% del PIB y la Formación Bruta de Capital Fijo el 25,5% por lo que la demanda interna representa el 120,4% del PIB, mientras que la aportación de la demanda externa final al PIB del país es negativa, en un porcentaje del 20,4%.

2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

2.2.1 SECTOR PRIMARIO

Debido a la gran variedad de climas y extensiones de tierra apropiadas para una diversidad de cultivos, el país posee un amplio potencial para la producción especializada de frutas de temporada y hortalizas frescas y procesadas, productos altamente valorados en los mercados internacionales.

Honduras es conocido como productor de banano, café, piña y melón, a lo cual se añade una amplia variedad de otras frutas de temporada como pueden ser mango, sandía y papaya. Adicionalmente, el cultivo e industrialización de la palma africana (por el impulso de los biocombustibles) y tabaco han alcanzado niveles de producción y competitividad realmente altos.

Según datos del Banco Mundial, el **sector primario** emplea al 36,6% de la población activa.

Agricultura

La actividad productiva del sector está dominada por dos cultivos tradicionales, el café y el banano, aunque en los últimos años han adquirido gran importancia otros cultivos como la palma, la sandía, el melón y la piña.

El grueso de la actividad productiva del banano se reparte entre dos compañías: la Tela Railroad Company y la Standard Fruit Company, filiales de las multinacionales estadounidenses Chiquita y Dole, respectivamente.

Otro producto tradicional que sigue teniendo cierta importancia es el tabaco, que se destina a la elaboración manual de puros.

En el Sur (zona de Choluteca, cercana al Pacífico) se encuentran las grandes explotaciones de melón y sandía, mientras que en dos valles del centro del país (Comayagua y El Zamorano) están las de pepino, mango, tomate, y pimiento.

Entre los productos llamados "no tradicionales", todos ellos con tendencia a aumentar, se encuentran también: las verduras y hortalizas asiáticas, semilla de marañón y frutas tropicales diversas, como la guayaba. Entre los productos agroindustriales destaca el concentrado de naranja.

Ganadería y pesca

La producción de carne de bovino se ha ido reduciendo en los últimos años hasta quedar limitada al abastecimiento del mercado nacional, siendo sustituida mayoritariamente por la producción de carne de pollo. Existe una producción tradicional de productos lácteos (en particular quesos frescos y madurados), que se exporta en parte a los países vecinos.

Silvicultura

Las zonas boscosas cubren un tercio del territorio y se calcula que otro 20% tiene un fuerte potencial de reforestación. Sin embargo, la producción y exportación de madera ha seguido una tendencia decreciente en los últimos años debido a la falta de políticas de forestación, insuficientes incentivos y problemas de propiedad de las tierras. La madera en bruto o aserrada que produce la industria primaria y se exporta, contribuye con más de la cuarta parte de las exportaciones de esta partida,

siendo su principal mercado de destino la zona del Caribe, particularmente Jamaica, Trinidad y Tobago, República Dominicana y otras islas más pequeñas.

Se estima que en el país existen 1.200 unidades productivas en el sector secundario de transformación de la madera, dentro de las cuales el 10% son empresas grandes y medianas y el resto son pequeños talleres de carpintería.

Según datos del BCH, el **sector primario** registró un incremento del 5,6% con respecto a 2010, motivado por una mayor producción de los productos tradicionales de la exportación hondureña (café, banano..) y por los altos precios alcanzados en el mercado internacional. La actividad pesquera registró un incremento del 9,3%, resultado de una mayor captura de camarones y tilapia, de los altos precios alcanzados en el mercado internacional y por haber incorporado procesos de producción con mayor valor agregado para el producto final, que favoreció mayores niveles de exportación a mercados más exigentes como es Europa.

2.2.2 SECTOR SECUNDARIO

La **industria manufacturera** es una de las más débiles de la región y podría dividirse en tres subsectores diferenciados:

- 1) la industria tradicional, que provee de alimentos procesados, bebidas y prendas de vestir para el mercado doméstico
- 2) la industria procesadora relacionada con los principales productos de agro-exportación dominadas por las multinacionales estadounidenses Chiquita y Dole y que abastecen tanto el mercado local como el mercado exterior.
- 3) la maquila, cuyo desarrollo comienza en la década de los 90.

En la industria agroalimentaria destacan los productos lácteos (leche, quesillo, quesos frescos y madurados), exportados a los países vecinos, así como el concentrado de naranja y otros productos alimenticios.

Ensamblaje Liviano.

Durante los últimos años, más de 250 compañías se han establecido en Honduras. En su mayoría, estas empresas están ubicadas dentro de los 25 parques industriales existentes en el país y se dedican a la confección de ropa, fabricación de artículos deportivos y ensamblaje electrónico. Los parques industriales pueden localizarse en cualquier parte del territorio nacional.

El crecimiento de la maquila ha sido posible gracias a la ubicación geográfica del país (entre Estados Unidos y el resto de Latinoamérica), y a la promulgación de leyes que conceden diversos beneficios fiscales a las empresas que se instalan en los parques industriales del país.

La producción de las empresas se exporta en su totalidad fuera del área centroamericana, de hecho, Honduras es uno de los principales proveedores de productos textiles a EEUU, junto con China y México.

La industria maquiladora en Honduras es relativamente homogénea: predomina la fabricación de prendas de vestir, concentrándose en este sector más del 50% de las empresas. Se utiliza maquinaria sencilla, son intensivas en mano de obra en la que prevalece la femenina, en edades comprendidas entre los 15 y los 26 años.

Sin embargo, esta situación se ha visto modificada en los últimos años por el establecimiento de plantas dedicadas a la elaboración de piezas automotrices, eléctricas, productos de madera, equipo de deporte y productos de limpieza, lo que podría favorecer la transferencia tecnológica y reducir la vulnerabilidad de depender de un único sector como el textil.

Construcción

Hasta la crisis económica, este sector experimentó un crecimiento significativo con tasas superiores al 15%, impulsado por edificaciones comerciales y hoteleras, a los que se unieron los trabajos de reconstrucción tras el huracán Mitch.

El sector continúa en su esfuerzo para superar el desplome de 2009, mediante la construcción comercial y turística, el sector residencial mostró una disminución del 7,2% debido al incremento del coste de los materiales y a la menor capacidad de endeudamiento de la población.

Minas y canteras

El Congreso Nacional se encuentra en proceso de dictamen de una nueva Ley de Minería. Sin embargo no se ha conseguido conciliar los intereses entre empresarios y ambientalistas. Desde hace diez años se está discutiendo una nueva ley de minería o las posibles reformas a la actual. La Ley de Minería de 1998 fue trastocada mediante un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que derogó trece de sus artículos. Se ha gastado bastante tiempo y dinero en discusiones que se han venido dando entre las empresas mineras, instituciones gubernamentales, expertos en minería, sectores afectados por la minería y otros. El actual anteproyecto de ley se está socializando y espera que sea aprobado antes de finales de año.

En cuanto al **sector secundario**, destacar el sector de la construcción, que después de varios años de estancamiento, creció un 4% con respecto al 2010, motivado por el desarrollo de proyectos de construcción comerciales, sumado al mayor nivel de ejecución en la construcción de obras civiles de infraestructura por parte del gobierno hondureño.

Este sector emplea al 18,9% de la población activa del país.

2.2.3 SECTOR TERCIARIO

El **sector terciario** es el más importante de la economía hondureña, dando empleo al 44,4% de la población activa.

Turismo

Honduras es el destino turístico de mayor crecimiento en la región y cuenta con playas e islas rodeadas por la segunda barrera coralina más grande del mundo, bosques nublados, diversas reservas ecológicas, culturas indígenas, arqueología maya, ciudades coloniales y centros urbanos.

Además posee potencial para convertirse en un centro turístico de relevancia en el Caribe. Cuenta con incentivos en este sector como son la Ley de Zonas Libres Turísticas y la Ley de Incentivos Turísticos.

Se han desarrollado varios proyectos turísticos para incentivar el sector, como son el desarrollo de la Bahía de Tela, con una inversión para la primera fase de 15 M\$, el muelle de cruceros en Roatán (Mahogany Bay) con una inversión de 63 M\$ y el de Trujillo con 15 M\$.

Pese a los esfuerzos, el turismo hondureño se ha mantenido estancado durante los tres últimos años. Provocado, en parte, por la situación interna del país y a la falta de promoción. Un ejemplo de ello es que en 2011, las autoridades pronosticaron una ocupación hotelera del 60%, no obstante, apenas alcanzó el 45%.

Recursos Energéticos

Honduras carece de recursos energéticos propios salvo la generación eléctrica de origen hidráulico.

El insuficiente desarrollo de los recursos hidroeléctricos ha obligado a acudir de forma creciente a la generación térmica, mientras que una pequeña procede de la biomasa.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es responsable de la distribución y de la práctica totalidad de la generación hidroeléctrica y de una parte decreciente de la térmica, mientras que el grueso de la generación térmica se ha contratado con empresas privadas, fundamentalmente de capital nacional, mediante licitaciones que han dado lugar a considerable polémica.

Con respecto al **sector terciario**, en 2011, se registraron niveles de crecimiento por la recuperación de la demanda interna del país, originado por el incremento en el flujo de remesas familiares.

Los subsectores de Transporte y Almacenamiento y de Comercio observaron crecimientos de 5,8% y 4%, respectivamente, como resultado del comportamiento favorable de las actividades agropecuarias e industriales, motivado por la recuperación económica de su principal cliente, EE.UU.

2.3 EL SECTOR EXTERIOR

La **balanza comercial** de Honduras se caracteriza por ser deficitaria debido a las debilidades del patrón exportador e importador del país: las exportaciones están concentradas en productos de escaso valor añadido y las importaciones se caracterizan por una alta dependencia del petróleo, y de bienes de capital y equipo.

2.3.1 COMERCIO DE BIENES

Principales socios comerciales

La distribución geográfica de las exportaciones de mercancías para 2012 presenta la siguiente estructura: Estados Unidos es el principal cliente, con un 34,5% de cuota. El resto de países centroamericanos supone el 14,6%, siendo El Salvador y Guatemala los principales mercados del área. La UE se sitúa en tercer lugar con el 14,5% y el ranking de España como cliente lo sitúa en el puesto 16º (1,3%).

En cuanto a las importaciones, las realizadas desde EE.UU., representaron en 2012 un 44,3%, sobresaliendo productos como combustibles, maquinaria y equipo, y otros. La región centroamericana exportó a Honduras el 22,9%, resaltando las compras realizadas a Guatemala en bienes como productos embotellados y de la industria química. La cuota de mercado de la UE supone el 5,1 %. España ocupa el 11º lugar como proveedor con una cuota del 1%.

Principales productos exportados e importados

El principal sector de la exportación hondureña es el sector de productos de la industria de transformación (principalmente textil y componentes eléctricos) que suponen el 44% de las exportaciones totales. En segundo lugar destacan los productos vegetales (principalmente el café) que suponen el 30,4% de las exportaciones en 2012, y experimentaron un crecimiento del 6,9% respecto al año anterior. En tercer lugar se sitúan los productos de la pesca y acuicultura (camarón y tilapia, principalmente) con una participación del 3,4%.

En cuanto a las importaciones, el principal rubro de importación de Honduras es, de nuevo, el de mercancías para transformación que supone un 20,6%, seguido de combustibles y lubricantes, que supone el 19,3% del total, cuyo crecimiento en 2012 se situó en el 9,8%. En tercer lugar, se sitúan las importaciones de máquinas, aparatos y materiales eléctricos que supusieron el 11,4% de las importaciones totales.

2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO

La **Balanza de servicios** de Honduras es tradicionalmente deficitaria (-418,3 MUS\$ en 2012), contribuyendo principalmente a dicho déficit a los transportes. La subbalanza de viajes presenta superávit debido a la entrada de turistas en el país, que compensa en parte el déficit anterior. La balanza de otros servicios, donde destacan telecomunicaciones y seguros muestra un pequeño superavit en 2012.

Por el lado de los ingresos, destacan los ingresos por turismo y viajes que suponen el 61,5 de los ingresos totales por servicios. Estos ingresos han venido creciendo a una tasa entre el 2% y el 4% en los últimos años. Aunque el turismo ha crecido a un ritmo mayor en el país, la mayor parte del este crecimiento se debe a llegada de cruceros que generan menos ingresos. También destacan los ingresos por servicios de telecomunicaciones que suponen el 20,8% de los ingresos totales del país por servicios.

En relación con los gastos por servicios, el principal rubro es el de transportes (54,6% de los gastos totales), principalmente de pago de fletes por transporte marítimo de mercancías (46,5%). En segundo lugar destaca turismo y viajes con un 24,8% de los gastos.

Turismo

Según últimos datos publicados, en Honduras, en el año 2008, por cada dólar que los hondureños gastaban en el exterior por turismo, los turistas que venían a Honduras gastaban US\$1.63.

Los últimos datos referentes a este sector publicados hasta el momento son de 2011.

En 2012, el número de visitantes aumentó un 3,8%, en relación al año anterior, siendo el número total de turistas 1.921.600. Hasta el momento no se ha publicado información desglosada de cifras turísticas para este ejercicio, por lo que se aportan las cifras de 2011.

En 2011 el número de turistas ascendió a 1.851.800 lo que representó una caída del 5,8% respecto al año anterior. De esta cifra, el 42% visitaron Honduras en crucero. El número de cruceristas disminuyó un 2%, debido al cambio de las rutas de cruceros en el Mar Caribe por parte de las navieras. Del total de turistas que ingresan al país, el 51% llegó por vía terrestre, siendo El Amatillo el punto fronterizo por el que se registra el mayor flujo; el 45% de los turistas ingresó por vía aérea, siendo el aeropuerto de San Pedro Sula el que reporta mayor entrada. El 47% de los turistas procedía de Centroamérica (47%), seguido de Norteamérica (36,3%) y Europa (10,8%).

En cuanto al turismo emisor, en 2011 el número de residentes hondureños que realizaron viajes al exterior fue de 448.900, un 9,9% superior al año anterior.

El turismo continúa siendo una fuente vital de captación de divisas en el país. En el año 2012 se captaron un total de 625,5 M\$ de divisas, lo que representó un crecimiento del 3,8% con respecto al año anterior. La captación de divisas por turismo representa la mayor participación en las exportaciones de servicios con un 61,5% del total. En cuanto a los gastos de servicios por turismo, cabe destacar la tendencia de crecimiento en los últimos años (10,4% en 2011 y 4,5% en 2012)

El turismo en Honduras se ha venido consolidando como un sector relevante en la economía nacional representando, en los últimos años en torno al 6% del PIB hondureño.

2.3.3 BALANZA DE PAGOS

La Balanza por cuenta corriente se caracteriza por una fuerte dependencia del precio

de las materias primas en los mercados internacionales y de las remesas de emigrantes. El déficit por cuenta corriente ascendió al 9,5% del PIB en 2012 frente al 8,5% en 2011, debido a la recuperación de la demanda interna y al aumento del precio de los combustibles, materias primas y alimentos.

En 2012, el déficit de la balanza comercial se incrementó en un 1,7%, representando el 17,7% del PIB. El déficit de la balanza de servicios (2,3% del PIB) se redujo un 4,4%, debido principalmente al incremento de los ingresos por turismo y el déficit de la balanza de renta experimentó un incremento del 31,5%, derivado del incremento de los pagos por intereses y repatriación de utilidades de la inversión.

La balanza de transferencias presenta saldo positivo, debido a las remesas de emigrantes. En 2012, el superávit creció un 3,1% debido a la mejora en la primera parte del año de los ingresos por remesas. En 2012 este rubro representó el 15,8% del PIB.

Respecto a la cuenta de capital, en 2012 se observó una caída de las transferencias de capital del 22,3%. La entrada de capitales neta se situó en 121,5 M\$ de los cuales las transferencias al Gobierno suponen el 60% y las remesas destinadas a inversión en activos fijos, el 40%.

La cuenta financiera reflejó en 2012, un saldo de 1.449,4 M\$ superior en un 32,6%, al saldo de 2010, derivado principalmente del incremento de la inversión directa, aumento de los activos en moneda y depósitos y reducción de los pasivos en forma de créditos comerciales.

2.4 INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES Y ENERGÍA

ECONÓMICAS:

TRANSPORTE,

El país cuenta con una **red vial** de 14.296 kilómetros, de los cuales 3.280 km (23%) pertenecen a la red vial primaria, 3.280 (19%) a la red vial secundaria y 8.336 km a la red vecinal. De total de la red vial nacional 3.220 km están pavimentados (concreto asfáltico, concreto hidráulico y tratamiento doble). La estructura vial pavimentada pasa por el eje central Choluteca- Tegucigalpa- Comayagua- San Pedro Sula- Puerto Cortés.

Sólo hay tres líneas ferroviarias, todas en la costa norte y usadas fundamentalmente para el transporte entre las plantaciones bananeras. Los turistas pueden realizar una excursión desde San Pedro Sula en un tren bananero, y desde La Ceiba en un tren turístico.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) administra los principales **puertos marítimos** del país se encuentran en Ceiba, Tela, San Lorenzo (en el Golfo de Fonseca) y Puerto Cortés. Este último se ha convertido en el principal puerto de Centroamérica y la principal vía de entrada y salida de mercancías del país.

Honduras cuenta con un total de cuatro **aeropuertos internacionales**, situados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, la isla de Roatán y la ciudad de La Ceiba. En la actualidad, el Gobierno está negociando la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en Palmerola para suplir las deficiencias del aeropuerto de Tegucigalpa, concesionado a la empresa local Interairports, S.A., quién también se encargará de reformar los aeropuertos de San Pedro Sula, Roatán y Tegucigalpa.

Las **vías fluviales** suman un total de 465 Km. pero sólo son navegables con pequeños barcos.

En cuanto a las **telecomunicaciones**, el número de líneas móviles activas supera los 8.6 millones que supone una cobertura del servicio de 95.3%, en cambio solamente existen 700.000 de líneas fijas en servicio. El sector representó una de las actividades de mayor crecimiento en Honduras que en 2011 registró grandes fusiones entre grandes operadores de servicios de telecomunicaciones, pasando de

tres operadores internacionales a dos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), hay 905.996 usuarios de Internet, el 46% pertenece a la clase media.

La generación y suministro de **energía** se realiza principalmente a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN) operado por la estatal Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Las centrales generadoras del SIN tienen una capacidad instalada de 1.610,3 MW, un 36,6% corresponde a plantas hidroeléctricas propiedad del Estado y un 63,4% a plantas térmicas, hidroeléctricas y de biomasa que pertenecen al sector privado.

El porcentaje de cobertura del servicio para todo el país es de 80,54% (en el año 2000 era de 54,89%). En cuanto al consumo de energía eléctrica, el sector residencial ocupa el primer lugar con el 42,6%, seguido del sector comercial con el 25,1% y en tercer lugar, el sector industrial con el 32,3%.

3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

El **mercado** hondureño es **dual**, con distintos ritmos de crecimiento y desarrollo, que han de ser tomados en cuenta a la hora de abordar este mercado.

Dado el incipiente desarrollo industrial, las necesidades de maquinaria y bienes de equipo son muy numerosas. En este sector, el reto para las empresas españolas (al margen de los problemas de competitividad ocasionados por la baja cotización del dólar) es garantizar el suministro de repuestos y la asistencia técnica y dar a conocer su oferta.

Los sectores con más posibilidades en Honduras y que han demostrado a lo largo de los años no necesitar de financiación preferente para mantener, e incluso incrementar, sus ventas, son los productos cerámicos, algunos productos alimenticios y el sector editorial y farmacéutico. También tienen importantes posibilidades la maquinaria textil y de confección, derivadas del creciente impulso de la industria de la maquila, así como la maquinaria e insumos agrícolas.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Dado el bajo nivel de renta de la población hondureña y las grandes desigualdades existentes en el país, el mercado hondureño se puede definir como un mercado estrecho con una demanda reducida. Los grupos de población más favorecidos se encuentran en los dos centros económicos del país; la capital Tegucigalpa donde se concentran las instituciones gubernamentales y San Pedro Sula, capital industrial del país. En estas dos ciudades se concentran los principales centros de distribución, cadenas comerciales y el sector industrial. La comunicación entre ambas es todavía deficiente, aunque ha mejorado en los últimos meses por las inversiones realizadas en la carretera central del país.

Desde el punto de vista comercial, Honduras importa la mayoría de bienes de capital y de consumo, principalmente de Estados Unidos.

En los últimos años se ha observado una demanda creciente de marcas extranjeras en bienes de consumo y ha proliferado la apertura de centros comerciales (Malls) como punto de concentración de los establecimientos de venta, en gran medida franquicias. En el sector agroalimentario destacan las cadenas de supermercados de inversión extranjera, dirigidas a todos los niveles de renta puesto que distribuyen tanto productos locales a precios asequibles como productos importados. Los canales de distribución son por tanto distintos. En el caso de producto local, estas cadenas suelen comprar directamente a los proveedores mientras que en el caso de productos extranjeros, la importación y distribución queda en manos de empresas locales o de

la región centroamericana que, en general, muestran poca especialización y distribuyen una gran variedad de productos y marcas.

Dado el incipiente desarrollo industrial, las necesidades de maquinaria, bienes de equipo y materiales de construcción son muy numerosas. En el caso de maquinaria de tamaño pequeño y de materiales, la distribución se realiza a través de cadenas de ferreterías que, en gran medida, obtienen sus suministros directamente de los proveedores. En el caso de maquinaria pesada, vehículos industriales o bienes de equipo especializados, la compra se suele realizar directamente con el proveedor final (generalmente en EE.UU) o bien a través de casas especializadas con distribución exclusiva de alguna marca.

3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El circuito de distribución comercial es generalmente corto, es decir, existe una alta integración vertical en la distribución, con grandes empresas que importan; son mayoristas y al mismo tiempo dominan la distribución al detalle (genéricamente, "ferreterías", en el caso de los insumos y utillaje para empresas; "supermercados", en el caso de los bienes de consumo). En todo caso, el importador suele ser al mismo tiempo mayorista.

En el caso de los bienes de equipo, el importador normalmente vende directamente al comprador final.

3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

El PIB hondureño representa el 12,7% del PIB regional centroamericano que incluye a Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica (datos de la SIECA) mientras que su territorio representa el 26,5% del total del territorio centroamericano y la población hondureña comprende el 19,7% de la población total.

Los principales socios comerciales de Honduras, en la región, son El Salvador y Guatemala. Uno de los puertos más importantes de entrada de las mercancías procedentes de Europa en Centroamérica es Puerto Cortés, en Honduras.

3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Para el 2012, los objetivos macroeconómicos del gobierno hondureño se centrarán en alcanzar un nuevo acuerdo con el FMI (actualmente en proceso de negociación). Según el FMI, en 2012, la tasa de crecimiento de la economía hondureña está en el 3.6%, frente al 4%, previsto inicialmente, debido a la no reactivación de la economía mundial, especialmente de su principal socio comercial, EE.UU.; mientras que las previsiones del Banco Mundial la sitúan en el 3.3%. La tasa de inflación está prevista que se mantenga por debajo del 6%.

3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Desde mediados de 2010, el Gobierno de Honduras ha venido llevando a cabo una serie de actividades de promoción y ha puesto en marcha iniciativas legislativas con el objetivo de atraer la inversión extranjera; ya que la calificación de HIPIC del país, unido a la inestabilidad política y la crisis económica hacen que las fuentes de financiación para la inversión en Honduras estén muy limitadas. De ahí, el esfuerzo llevado a cabo por las autoridades para crear un marco jurídico que fomente la inversión. Destacan las siguientes leyes aprobadas:

-Ley para la Promoción de la Alianzas Público-Privadas

-Ley del Programa Nacional de Empleo por horas

-Ley de Regiones Especiales de Desarrollo (Ciudades Modelo)

-Ley de Fomento a los Centros de Atención de Llamadas y Terciarización de Servicios Empresariales

Desde el punto de vista comercial, Honduras es un país con una **producción industrial muy reducida**, que importa la mayoría de bienes de capital y de consumo, principalmente de EE.UU. Dado el incipiente desarrollo industrial, las necesidades de **maquinaria y bienes de equipo** son muy numerosas. En este sector, el reto para las empresas españolas es garantizar el suministro de repuestos y la asistencia técnica y dar a conocer su oferta.

Los **sectores** con más posibilidades son los productos cerámicos, algunos productos alimenticios, el sector editorial y farmacéutico. También tienen buenas posibilidades la maquinaria textil y de confección, derivadas del creciente impulso de la industria de la maquila, así como la maquinaria e insumos agrícolas.

El sector de **compras públicas internacionales** debe ser tenido en cuenta por la alta presencia de Instituciones Multilaterales y el volumen de AOD que se licita. Las empresas mejor posicionadas para los concursos multilaterales son las de ingeniería y consultoría, en todos los campos: fortalecimiento institucional, salud, educación, etc. y también las constructoras, (infraestructura vial, energía, canalización e infraestructura portuaria).

- **Turismo.** Honduras posee el potencial para convertirse en un centro turístico de importancia en el Caribe y para eso cuenta con incentivos en este sector, como la Ley de Zonas Libres Turísticas y la Ley de Incentivos Turísticos. El turismo puede representar una fuente de atracción de inversión extranjera si se superan ciertos problemas como la criminalidad y la mejora de la infraestructura básica (electricidad, agua y saneamiento y red aeroportuaria).

- **Industria Ligera.** Durante la última década, Honduras ha tenido un importante crecimiento industrial, promoviendo la inversión extranjera como una vía de desarrollo. En este período más de **250 compañías extranjeras se han establecido de forma permanente.** En su mayoría se dedican a la confección de ropa, fabricación de artículos deportivos y ensamblaje electrónico.

- **Forestal.** El 70% del territorio hondureño es de vocación forestal aunque ha existido mucha tala ilegal. La nueva Ley Forestal de marzo de 2008 ha mejorado la regulación de este sector y favorece la reforestación.

- **Energías Renovables.** Posibilidad de *concesionar* varios grandes proyectos de energía hidroeléctrica, amplias oportunidades en pequeños proyectos hidroeléctricos (aunque en general requieren llegar a acuerdos con propietarios locales), así como en energía eólica. La nueva legislación aprobada trata de facilitar la inversión en este sector a través de incentivos fiscales y facilitación de los trámites. Por otro lado, el Gobierno está impulsando la inversión a través de Asociación Público Privada y se ha publicado, recientemente, nueva legislación dirigida a aumentar las garantías del inversor extranjero que opte por este tipo de contratos. Se esperan importantes inversiones en renovación de la red de distribución y transformación

- **Minería.** La nueva Ley de Minería, que previsiblemente entrará en vigor en los próximos meses, abriría el espacio para el aprovechamiento racional de los grandes recursos mineros nacionales de plata, plomo y zinc y, en menor cantidad, oro, así como antimonio, hierro, cobre, estaño y carbón.

- **Acuicultura:** Sector en el que hay presencia de empresas españolas (Jaime Soriano y Grupo Pescanova). Los principales productos son el camarón y la langosta.

- **Franquicias:** la proliferación de centros comerciales en el país ha generado un aumento de los negocios por franquicia principalmente en los sectores textil y calzado, joyería, bisutería, muebles y artículos de hogar.

El Gobierno de Honduras está impulsando la atracción de inversiones a través de Asociaciones Público Privadas. Todavía hay poca experiencia al respecto en el país.

4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Las operaciones de importación deben realizarse a través de un agente aduanero.

Para llevar a cabo una importación se requieren los siguientes documentos:

Manifiesto de Carga

Declaración Única Aduanera

Declaración del Valor en Aduana

Factura Comercial

Factura Proforma

Packing List

Guía Aérea

Conocimiento de Embarque

Certificado de Seguro

Registro Tributario Nacional

Certificado de Origen (para productos de origen animal o vegetal)

Certificado Fito o zoonosanitarios (para productos de origen animal o vegetal)

Registro Sanitario (para determinados alimentos y para productos relacionados con la salud)

Certificado de Libre Venta (para productos relacionados con la salud)

Clasificación Arancelaria

La clasificación arancelaria se basa en el Sistema Armonizado.

Valoración

Los artículos importados están sujetos al impuesto *ad-valorem* basado el valor CIF del artículo.

4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Honduras tiene un sistema aduanero, en el que los aranceles oscilan entre un 15% (máximo) del valor en aduana y un arancel mínimo del 0%.

La Ley de Aduanas establece seis tipos de regímenes:

1. Regímenes definitivos: importación definitiva y exportación definitiva.
2. Regímenes temporales: importación temporal, exportación temporal, reimportación, reexportación y tránsito aduanero.

3. Regímenes de perfeccionamiento: perfeccionamiento activo y pasivo.
4. Regímenes suspensivos: depósitos de aduanas y régimen de excepción de Zona Libre.
5. Regímenes complementarios: trasbordo y cabotaje
6. Regímenes especiales: viajeros y equipajes, envíos postales, provisiones a bordo y tiendas libres.

Nomenclatura y Estructura Arancelaria

Como miembro del Mercado Común Centroamericano (MCCA), Honduras ha adoptado el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que utiliza la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA) de designación y codificación de Mercancías.

El SAC define el Arancel Externo Común (AEC) de dicho grupo de integración regional. Los niveles de protección arancelaria de este AEC oscilan entre el 0% y el 15%, permitiéndose un cierto número de excepciones.

El comercio intrarregional de productos originarios del MCCA se encuentra libre de gravámenes arancelarios, con excepciones para algunos productos sensibles como los combustibles, la harina de trigo, azúcar, café y alcohol etílico.

Los aranceles más altos están limitados a partidas en las que existe producción local y en las que se estima que los precios en el mercado internacional se encuentran distorsionados por determinadas prácticas comerciales. Esto ocurre, por ejemplo, con ciertos productos agrícolas y ganaderos (aves de corral -164%- , arroz y azúcar -40%- y cigarrillos -55%-).

Medidas para-arancelarias:

Honduras aplica 4 diferentes recargos adicionales a los aranceles *ad-valorem*:

- 1) 0.05% por administración aduanera (aplicado al 28% de las partidas arancelarias).
- 2) 20% por impuesto selectivo de consumo
- 3) 15% por impuesto específico al consumo para 88 productos que incluyen cigarrillos y alcohol.
- 4) 12% por impuesto de ventas para la mayoría de los productos (15% a licores y tabaco) exceptuando alimentos básicos, combustibles, medicinas, agroquímicos, libros, material educativo, maquinaria y herramientas agrícolas y bienes de capital.

Honduras ha realizado mejoras significativas en la reducción de medidas no arancelarias en años recientes, especialmente a través de la eliminación de cuotas de importación y de requerimientos de licencias de importación.

REGÍMENES

1- Zona Libre (ZOLI)

Se ha establecido una ley especial para empresas exportadoras operando bajo las Zonas Libres, la cual otorga los siguientes beneficios:

- La introducción de mercancías está exenta del pago de derechos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación.

- Las ventas y producciones que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales.
- Los beneficios que obtengan en sus operaciones en la Zona Libre las empresas allí establecidas, quedan exoneradas del pago del impuesto sobre la renta.

Requisitos:

Presentar una solicitud ante la Secretaría de Industria y Comercio, a través de un Apoderado Legal con la siguiente información:

- Fotocopia compulsada de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, o en el caso de las Compañías Extranjeras, la autorización para ejercer el comercio en Honduras, extendida por la Secretaría de Finanzas.
- Fotocopia compulsada del Poder Legal que acredite al responsable de la empresa.
- Plano descriptivo de la propiedad e instalaciones donde se desarrollará el proyecto, Ubicación con dirección exacta, teléfono y fax.
- Título de Propiedad o en su defecto un Contrato de Arrendamiento por un plazo no menor de cinco años, del inmueble donde funcionará la operadora en la Zona Libre.
- Actividad industrial a la que se dedica o dedicará la empresa, y mercados a los que exportará.
- Servicios de apoyo a la actividad que realiza.

A lo anterior deberá añadirse la siguiente información con proyecciones a 3 años:

- Volúmenes y valores de los productos que exportará.
- Número de empleos a generar y su salario respectivo.
- Inversiones a realizar en activos fijos.
- Proceso de producción.

2- Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP)

Desde su aprobación en 1987, las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportación pueden ser establecidas en cualquier parte del país y las empresas dentro de ellas pueden disfrutar de los mismos beneficios que las Zonas Libres. La Sociedad autorizada para operar la Zona Industrial de Procesamiento para Exportaciones, gozará de los siguientes beneficios fiscales:

- Importar libre de gravámenes, derechos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y venta y demás impuestos, tasas y gravámenes que tengan relación directa o indirectamente con las operaciones aduaneras de importación, de todos los bienes que importe y que sean aplicados o incorporados exclusivamente al desarrollo y exploración de la Zona Industrial de Procesamiento para Exportaciones, incluyendo materiales de construcción, equipo, repuestos, maquinaria y equipo de oficina, siempre y cuando estos bienes no se produzcan en el país y con previa autorización de la Secretaria de Estado en los Despachos de Economía y Comercio, hoy Industria y Comercio.
- Exención del Impuesto sobre la Renta durante 20 años e impuestos municipales durante 10 años.

Requisitos:

Para acogerse a las disposiciones de la Ley, el interesado en operar y administrar una ZIP deberá presentar ante la Secretaría de Industria y Comercio, una solicitud que contendrá:

- Nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, dirección completa y teléfono de cada uno de los promotores y organizadores.
- Cualquiera otra información que a juicio de la Secretaría de Industria y Comercio considere necesarias.

Con la solicitud a que se refiere el Artículo anterior, deberá presentar:

- Fotocopia compulsada del Poder Legal que acredite al responsable de la empresa.
- El proyecto de escritura de constitución y los estatutos.
- La estructura financiera, administrativa y las proyecciones del desenvolvimiento de la empresa para diez años.
- Original y copia de un Estudio Económico que justifique el establecimiento de la Zona Industrial de Procesamiento para Exportaciones (ZIP), que contendrá como mínimo la información que figura en el Anexo Único del Reglamento.
- Los planos de la ZIP y las instalaciones proyectadas, indicando la capacidad y las especificaciones pertinentes.
- Los demás documentos que sean exigibles conforme a las Leyes vigentes del país.

3- Régimen de Importación Temporal

La Ley de Importación Temporal permite a los exportadores introducir materias primas, partes y equipo a Honduras sin pago de aranceles o pago de honorarios consulares cuando el producto final del proceso se exporte fuera de Centroamérica. La Ley otorga una exención de hasta 10 años del pago en impuestos sobre las ganancias que generen estas exportaciones. Las compañías que no operan en zonas de libre comercio o zonas de procesamiento para exportación caen bajo la jurisdicción de la Ley de Importación Temporal.

Para operar bajo el régimen de Importación Temporal es necesario obtener una autorización especial.

Beneficios:

- Suspensión temporal del pago de derechos aduaneros, derechos consulares y cualesquiera otros impuestos y recargos incluyendo el impuesto general sobre ventas, que origine la importación de:
 - a. Materias primas, productos semielaborados, envases y otros bienes cuando los mismos se ensamblen, transformen, modifiquen o se incorporen físicamente a productos que se exporten.
 - b. Maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios si se usan exclusivamente para ensamblar, transformar, modificar o producir los artículos destinados a la exportación. Los bienes consignados en este inciso podrán ser enajenados libremente después de transcurridos cinco años desde la fecha de su importación temporal previa autorización de la Secretaría.
 - c. Muestrarios, instructivos, patrones y modelos necesarios para ajustar la producción de las normas y diseños exigidos en el mercado internacional y para fines

de muestras comerciales, de investigación o instrucción.

Requisitos:

La empresa peticionaria por medio de su apoderado legal deberá presentar ante la Dirección General de Sectores Productivos, una solicitud con la información siguiente:

- Nombre, razón social o denominación social de la empresa, domicilio de la misma y ubicación de la planta industrial, dirección exacta y teléfono.
- Copia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual, R.T.N., Acta Notarial debidamente registrada, Poder legalmente otorgado.
- Indicación concreta de los beneficios solicitados.

Además se presentará un estudio socioeconómico que deberá contener:

- 1.- Descripción de los productos a exportar, indicando volumen y valor por producto incluyendo proyecciones para un período de tres años, señalando los principales mercados a los cuales exportará.
- 2.- Número de trabajadores que se ocuparán, indicando una estimación anual de sueldos, salarios y beneficios sociales para los primeros tres años de operaciones.
- 3.- Capacidad de producción instalada y utilizada a tres años.
- 4.- Resumen del proceso de producción.
- 5.- Listado de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, materias primas, productos semielaborados, envases, embalajes y otros insumos objeto de importación, con su respectiva partida arancelaria.
- 6.- Coeficientes de utilización y porcentaje estimado de mermas, pérdidas y desperdicios de las materias primas o insumos objeto de importación por cada bien a producir.
- 7.- Balance general y estado de cuentas, con sus respectivos desgloses por origen del gasto (proyectado a 3 años).
- 8.- Estimación del Ingreso Neto de Divisas y Valor Agregado para los primeros tres años de operaciones.
- 9.- Descripción de los bienes que serán procesados bajo las modalidades de complementación, subcontratación y transferencia.

4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

PROHIBICIONES

Están prohibidas las importaciones de cemento, azúcar y arroz del sudeste de Asia.

Las importaciones de carne de Sudamérica se encuentran restringidas.

Las importaciones de arroz y maíz durante la época de la cosecha están prohibidas para proteger la producción local.

Las importaciones de automóviles de más de 7 años y autobuses de pasajeros de más de 10 años, así como vehículos con el volante en la derecha.

Se aplican grandes restricciones en las importaciones de armas de fuego y municiones, material pornográfico, tóxicos y narcóticos.

Aspectos Generales

Los exportadores de productos farmacéuticos, agroquímicos, alimentos, piensos y medicinas deben registrar sus productos antes de que éstos se vendan en el mercado hondureño. Las restricciones a la importación más importantes se encuentran en las cuestiones fito-sanitarias, de salud pública y seguridad nacional.

Productos Animales: Para la importación se debe tener el respaldo de un certificado zoo-sanitario que se puede solicitar a la aduana. Todo producto que vaya a ingresar al país necesita de cuarentena y las muestras deben ser enviadas para su inspección con un plazo de 15 días antes de que el producto ingrese en el país.

Productos Vegetales: Se requieren certificados sanitarios para embarques de ciertas plantas y semillas, que pueden necesitar certificado fitosanitario.

Productos Alimenticios: Para introducir un producto comercializable, la empresa exportadora debe estar registrada.

Existe un sistema de precios intervenidos (sistema de franjas de precios) que es aplicado a las importaciones de ciertos productos agrícolas, tales como maíz amarillo, harina de maíz, sémola, sorgo, arroz y semilla de soja.

Las importaciones de arroz deben estar acompañadas de certificado fitosanitario expedido por autoridad competente en el país de origen, en el que conste que el arroz viene de un área libre del hongo tilletia barclayana y de cualquier hongo en general.

Las importaciones de pollo y partes de pollo deben estar acompañada de la certificación en la que conste que provienen de áreas libres de la enfermedad de Newcastle, gripe aviar, laringotraqueitis, salmonella y otras enfermedades.

Productos Farmacéuticos: Los productos farmacéuticos de uso veterinario, agroquímicos y alimentos para animales deben ser registrados en el Ministerio de Recursos Naturales y de Medioambiente. Para la importación se requiere un permiso expedido por el Departamento de Farmacia de la Dirección General de la salud pública, presentando un listado de precios, listado de productos y márgenes de comercialización. Los productos farmacéuticos y los relacionados con el consumo humano han de ser registrados en el Ministerio de Salud antes de ser importados y vendidos en el país, se incluyen las preparaciones médicas de uso humano, sustancias químicas simples, sueros y vacunas y todos los productos venenosos, incluidos los cosméticos y productos relacionados.

Servicios: Las asociaciones profesionales controlan ampliamente la concesión de licencias a extranjeros para ejercer el derecho, la medicina o la contabilidad, entre otras profesiones.

4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Las leyes de inversión en Honduras incluyen la cláusula de trato nacional para el inversor extranjero. En cuanto a las transferencias al exterior no existen mayores restricciones o limitaciones sobre las transferencias de capital de inversores extranjeros al exterior. No obstante, desde abril de 2012, se cobra un gravamen a las operaciones en las instituciones financieras sobre transacciones financieras efectuadas por personas jurídicas y naturales en moneda nacional y extranjera (incluyéndose transferencias de dinero al exterior). Conforme al reglamento de la **Ley de Seguridad Poblacional** (Decreto N° 105-2011), se gravaran las **transacciones de dinero al exterior** cuando superen L. 20.000 (804 euros), siendo la tarifa aplicada L. 2,00 por millar o fracción de millar.

4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En noviembre de 2001 fue aprobada la nueva ley de Contratación del Estado, aplicable a los contratos de obra pública, suministro de bienes y servicios y consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

La Ley garantiza el principio de igualdad y libre competencia entre oferentes, observando el principio de reciprocidad para oferentes extranjeros.

Los contratos que contemplan exoneraciones o incentivos fiscales y prolongan sus efectos a otro periodo de Gobierno deben ser aprobados por el Congreso.

La Ley de Contratación del Estado permite la presentación a licitaciones públicas de personas jurídicas extranjeras, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para ejercer actividades en Honduras. Además, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores y Contratistas por especialidades o áreas de actividad, según los formularios proporcionados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones sin costo alguno. Dicha inscripción dura tres años y puede ser renovada por el interesado.

La Secretaría de Finanzas, por medio de la Dirección General de Presupuestos lleva un Registro de contratistas de obras Públicas y de Servicios de Consultoría.

Según el monto de los proyectos se aplican las distintas modalidades de contratación: licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa.

Licitación Pública

Cuando se trata de construcción de obra pública, el órgano responsable del proyecto realizará la precalificación de las compañías interesadas. En la precalificación, se tomarán en cuenta la experiencia de la empresa, la disponibilidad de equipo e instalaciones, la capacidad administrativa y técnica disponible, la capacidad financiera y el cumplimiento de contratos anteriores.

La ley determina que entre precalificación e invitación a presentar ofertas debe mediar un plazo no menor a treinta días a partir de la notificación de la precalificación.

La adjudicación de los contratos de construcción de obra pública y de suministro de bienes se hará previa licitación pública, siempre que el monto supere lo fijado anualmente en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Según la Ley de Presupuesto de 2012, los montos a partir de los cuales se exigía licitación pública previa son de 1.800.000 lempiras de un millón de lempiras (74.046€) en el caso de contratos de obras públicas y de 450.000 lempiras (18.511€) en los contratos de suministro de bienes y servicios.

La adjudicación de los contratos de construcción de obra pública o de suministro se hará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, presente el precio más bajo. Si se presenta una oferta anormalmente baja en relación a las otras o al presupuesto, el contratante puede pedir información adicional e incluso solicitar una garantía por el doble del monto establecido por ley. Si la oferta no tiene fundamento será desestimada.

Existe la posibilidad de "adjudicación por criterios objetivos de evaluación", cuando así se estipule en los pliegos, debiendo establecer éstos un sistema de puntuación para evaluar los criterios distintos del precio (condiciones de financiación, beneficios ambientales, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos, entre otros).

Cuando concurren oferentes nacionales y extranjeros se aplica el "margen de preferencia nacional": en el caso de suministros, mediante la suma, a la oferta extranjera más baja, de los impuestos de importación correspondientes (o un 15%

del valor de la oferta); en el caso de obra pública se añade un 7,5%. Este mecanismo no se aplica cuando existen acuerdos bilaterales de reciprocidad o en la ejecución de préstamos otorgados por organismos financieros internacionales. Cuando la licitación no se adjudique al oferente de precio más bajo deberá motivarse suficientemente o será declarada nula.

Licitación privada

Mediante este procedimiento el órgano contratante invita a participar a tres oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente.

La licitación privada también puede convocarse en casos de urgencia debidamente calificada, por razones de seguridad y abastecimiento, requiriéndose en todos los casos autorización del Presidente de la República (Administración Centralizada) o del Órgano de decisión superior (Administración Descentralizada).

Concurso

Se aplica a los contratos de consultoría, ajustándose a la modalidad pública o privada según los montos.

El procedimiento de selección es el siguiente: el oferente mejor calificado desde el punto de vista técnico es invitado a negociar el contrato. Invitándose al segundo mejor calificado y sucesivos hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declararlo fracasado.

Contratación Directa

Puede realizarse en una serie de casos establecidos por la ley: situación de emergencia, adquisición de bienes y servicios especializados de fabricación o venta exclusiva, acuñación de moneda y papel timbrado, realización de trabajos científicos, técnicos y artísticos y operaciones secretas. En todos ellos se necesita autorización del Presidente de la República (Administración Centralizada) o del Órgano de decisión superior (Administración Descentralizada).

Garantías

Existen los siguientes tipos de garantías:

- Garantía de mantenimiento de la oferta: los participantes deben garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de oferta mediante otorgamiento de una garantía mínima del 2% del valor de la oferta, que será devuelta a todos los oferentes salvo el oferente seleccionado.

- Garantía de cumplimiento: el particular que contrata con el Estado debe constituir esta garantía por un 15% del valor de los bienes o servicios a entregar durante el año, renovándose 30 días antes de cada vencimiento y hasta tres meses después del fin previsto de la obra o entrega del suministro.

- Garantía de calidad: sustituye a la anterior cuando se realice la liquidación, siempre que se haya pactado en el contrato, por un monto equivalente al 5% del valor de éste.

- Garantía por anticipo de fondos: cuando se pacte un adelanto de fondos (que nunca podrá ser superior al 20% del contrato), el contratista deberá constituir una garantía equivalente al 100% del anticipo.

Contratos de Consultoría

Aplicado a la contratación de servicios de estudio, diseño, asesoría, supervisión, programación, preparación de términos de referencia, entre otros.

La adjudicación se realiza mediante concurso, y en el caso de consultoría para el diseño o supervisión de obras públicas se lleva a cabo una precalificación.

La garantía de cumplimiento se fija mediante retenciones del 10% de los pagos parciales por honorarios, o del 15% para contratos de diseño o supervisión de obras.

5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1 MARCO LEGAL

En Honduras, la inversión extranjera se regula a través de la **Ley Para la Promoción y Atracción de Inversiones**. Los principios aplicables a la inversión extranjera, de acuerdo con el marco normativo vigente son, entre otros, los siguientes:

- Política de mínima intervención del gobierno hondureño en la actividad económica
- Acceso ilimitado a las divisas en moneda de libre uso
- Protección de los derechos de propiedad intelectual dentro de las leyes vigentes en Honduras
- Garantía de propiedad y posesión de bienes raíces (derecho a no ser expropiado excepto por las causas contempladas en la ley previa indemnización a precios de mercado y garantía de repatriación de dicha indemnización)
- Libertad de producción y comercialización de bienes y servicios en general, excepto los prohibidos por ley
- Libre determinación de los precios de los productos o servicios que se ofrecen
- No aplicación de restricciones al número de proveedores, al valor total de los activos o transacciones o al número total de operaciones
- Derecho a la apertura de cuentas en moneda extranjera en los bancos de sistema nacional y derecho a retirar sus depósitos en dicha moneda

Además, a los inversionistas extranjeros se les garantiza:

- Igualdad de trato sin distinciones entre capital hondureño o extranjero
- Derecho a la repatriación incondicional de capitales y a la realización de transferencias al exterior en divisas del íntegro de los dividendos o beneficios obtenidos
- Acceso al crédito en el sistema financiero nacional en igualdad de condiciones que los nacionales
- No imposición de limitaciones a la participación del capital extranjero
- No imposición de medidas que restrinjan los tipos de establecimiento o empresas conjuntas por medio de las cuales se realicen las actividades económicas

Se exceptúan de este marco, por un lado, la industria y el comercio a pequeña escala, entendiéndose patrimonio exclusivo de los hondureños y, por otro lado, aquellas actividades relacionadas con la salud, seguridad nacional y la preservación del medio ambiente.

Honduras ha suscrito Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con diversos países, entre los cuales se incluye España, cuyo APPRI está en

vigor desde 1/12/1995.

Por otra parte, el gobierno hondureño ha puesto en marcha a lo largo de los últimos años diversos programas de incentivos, concretados en forma de normas, dirigidos a incentivar la inversión extranjera

1. Las zonas libres (ZOLI): son áreas del territorio nacional bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde podrán establecerse y funcionar empresas comerciales e industriales, básicamente de exportación, servicios y de actividades conexas o complementarias nacionales y extranjeras.

2. Las zonas industriales de procesamiento para exportaciones (ZIP): zonas libres con el propósito de fomentar, mediante el uso de mano de obra local, la industria manufacturera y de servicios orientada exclusivamente a la exportación.

3. Las zonas libres turísticas (ZOLT): las Zonas libres para el establecimiento de empresas turísticas, además de, gozar de los mismos beneficios que las empresas operadoras de la ZIP, disfrutan de las exenciones de impuestos en determinadas importaciones destinadas a la explotación turística

4. La zona libre turística del departamento de las Islas de la Bahía (ZOLITUR): régimen aduanero, fiscal y de ordenamiento territorial específico para este territorio.

5. Las zonas agrícolas de exportación (ZADE): de similares características a las anteriores pero destinadas al establecimiento en el país de empresas agrícolas de exportación. Las ZADE pueden establecerse en cualquier parte del territorio de Honduras.

6. Régimen de Importación Temporal: Es el régimen aduanero que permite recibir dentro del territorio aduanero con suspensión del pago de derechos aduaneros, derechos consulares, incluyendo el impuesto general de ventas y cualesquiera otros impuestos y recargos que cause la importación de materias primas, productos semielaborados, maquinaria y equipos, moldes, muestrarios...etc. destinados a la producción de bienes o servicios para la exportación.

7. Regiones Especiales de Desarrollo (RED): a principios de 2011, el Congreso Nacional de Honduras aprobó la modificación de dos artículos de la Constitución (304 y 329) a fin de sentar las bases legales para la creación de Regiones Especiales de Desarrollo (RED), más comúnmente conocidas como "Ciudades Modelo" que aún están por constituirse. La idea de las RED nace con el propósito de crear un ambiente estable y con reglas transparentes para captar inversión nacional y extranjera. Estas regiones operarán en base a lo que se disponga en su Estatuto Constitucional, pendiente de aprobación por parte del Congreso Nacional.

El Gobierno puso en marcha en 2010 un **Programa Nacional de Promoción de Inversiones 2010-2014** que se compone de tres ejes principales que se complementan entre sí: modernización del marco jurídico; fortalecimiento institucional para atraer inversiones y creación de centros de inteligencia comercial que proporcionen información a inversores potenciales Además, el programa centra sus acciones en la dinamización de seis sectores productivos: energía renovable, infraestructura vial y productiva, turismo, agronegocios, negocios forestales y maquila textil. Se propone también la creación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI), donde se podrá obtener información para la inversión y facilitará la realización de diversos trámites. A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevará a cabo la puesta en funcionamiento de VUI en las embajadas y consulados de Honduras en el mundo.

En el marco de este programa el Gobierno ha puesto en marcha dos nuevos organismos:

- El Consejo Económico Presidencial, encabezado por la designada y ministra de la Presidencia, María Antonieta Guillen de Bográn, integrado por funcionarios del Estado, empresarios y especialistas extranjeros, quienes tienen la función de ayudar al gobierno a tomar decisiones en materia de negocios.
- La Comisión de Apoyo a la Inversión cuyo trabajo consiste en escuchar las quejas y las denuncias de los inversores.

Además conviene destacar las siguientes leyes que afectan a la inversión:

LEY DE FOMENTO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS Y TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES (Decreto 90/2012)

El Congreso Nacional de Honduras aprobó esta ley en julio de 2012 mediante la cual se establece un régimen jurídico especial para los call centers y los centros de tercerización de servicios empresariales (BPO) que otorga una serie de beneficios, entre los que se encuentran los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto de ventas durante el periodo que realicen su actividad en la zonal libre.
- Exoneración del pago de aranceles y gravámenes de importación y del impuesto de ventas en importación de bienes, mobiliario, accesorios y equipos nuevos, reposición de equipos de oficina.

LEY ESPECIAL REGULADORA DE PROYECTOS PÚBLICOS DE ENERGÍA RENOVABLE (Decreto 279/2010)

Esta Ley fue aprobada en enero de 2011 e incorpora una serie de ventajas fiscales para los proyectos de energía renovable. Se les otorga prioridad en todos los trámites administrativos, procesos legales, emisión de licencias, permisos o registros. Se establece un mecanismo para agilizar las expropiaciones en los terrenos en los que se ejecuten y se otorgan ventajas fiscales personales para los empleados extranjeros desplazados para la ejecución de los mismos. Entre los beneficios de los que gozarán las plantas renovables, se encuentran los siguientes:

- Exoneración del pago de aranceles y gravámenes de importación y del impuesto de ventas durante el periodo de estudio y construcción.
- Exoneración del impuesto sobre la renta e impuestos conexos durante un plazo de 10 años, contados a partir del inicio de la operación comercial, para los proyectos con capacidad instalada de hasta 50 MW.
- Dispensa del pago de impuestos por importación temporal.

Las plantas de energía renovable recibirán de la ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica) un contrato por 10 años y una tarifa 10% mayor que el costo marginal de corto plazo. Para las plantas de hasta 50 MW este incentivo de 10% en la tarifa se extenderá por 15 años.

LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (Decreto 143/2010)

Gestiona y regula los procesos de contratación para la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos. Se crea la Comisión para la Promoción de las APP (CoAlianza), dependiente directamente de la Presidencia de la República que será la responsable de gestionar y promover los proyectos y procesos de las APP.

LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO. Decreto No. 314-98, reformado mediante Decreto No 194-2002

Esta Ley tiene como objeto propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que posibiliten una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos. Entre los incentivos que establece, están los siguientes:

- Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta durante 15 años a partir del inicio de operaciones, que se otorga exclusivamente a proyectos nuevos.
- Exención del pago de impuestos y demás tributos en importación de bienes y equipos nuevos, material de promoción, reposición de equipos por un periodo de 10 años, vehículos nuevos, aeronaves o embarcaciones.

Por último, también se prevé que los contribuyentes de otras actividades económicas no directamente vinculadas al turismo, que no se beneficien de los incentivos anteriores podrán deducir hasta un 15% de la renta neta gravable correspondiente, en concepto de inversión de sus beneficios en proyectos nuevos, de remodelación o ampliación de Centros turísticos, por un período de 10 años.

La Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones (2011) garantiza a los inversores locales y extranjeros el derecho a poseer propiedad, pero con ciertas restricciones establecidas en la Constitución hondureña, así en el artículo 107 se establece que los terrenos (de propiedad pública o privada) situados en las zonas limítrofes del país, en el litoral de ambos mares y en una extensión de cuarenta kilómetros hacia el interior, así como las islas, cayos y arrecifes, sólo podrán ser propiedad de nacionales hondureños (por nacimiento), o por sociedades integradas en su totalidad por socios hondureños.

En el caso de efectuarse por personas físicas o jurídicas no nacionales, la compra de bienes urbanos que se encuentren en las áreas descritas por el artículo 107 está sometida a una regulación especial (Decreto 90/90): los inmuebles sólo pueden adquirirse si se destinan a proyectos turísticos, de desarrollo económico o social o de interés público. Además, el Instituto Hondureño de Turismo debe aprobar dichos proyectos. En el caso de que el destino del inmueble sea para uso privado (sea adquirido por una persona natural o jurídica), y el terreno no exceda de 3000 m², no es necesario solicitar dicha autorización.

La existencia de estas limitaciones a la propiedad en las zonas de mayor potencial turístico ha limitado las inversiones extranjeras, y ha habido alguna propuesta de modificación del artículo 107, que no ha sido posible debido a la presión de los grupos étnicos (garífunas y miskitos) que habitan dichos territorios.

Conscientes de la necesidad de atraer inversión extranjera para desarrollar el sector, desde la década de 1990 los distintos Gobiernos han impulsado la participación de sociedades extranjeras mediante fórmulas de coinversión, gestión, y se formuló la Ley de Incentivos al Turismo en 1998, que fue reformada en 2002.

En Honduras, el 80% de la propiedad privada no tiene un título de propiedad o si lo tiene es incorrecto, mediante la Ley de Inversiones de 2011, se pretende solucionar esta carencia, así en su artículo 8, se establece que las personas jurídicas o naturales interesadas en desarrollar proyectos o inversiones sobre bienes inmuebles, pueden acogerse a la ley para prevenir posibles conflicto sobre el inmueble extinguiendo los posibles derechos de propiedad de personas que no posean la tenencia del inmueble.

5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Honduras ofrece ventajas importantes, sobre todo en las Zonas Libres (ZOLI), y en las Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP), donde existe un 100% de exención de impuestos a la repatriación de capitales.

Además, en estas zonas no existen restricciones a la conversión de divisas.

5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Incentivos fiscales en zonas territoriales sujetas a regímenes especiales

Incentivos	Ley de Zonas Libres	Ley de Zonas Industriales de Procesamiento	Régimen Importación Temporal (RIT)
Importación de materias primas, componentes y otros bienes, libre de gravámenes y derechos arancelarios	100% de Exención	100% de Exención	100% Exención (Exportación fuera de Centro América)
Exportación libre de impuestos gravámenes	100% de Exención	100% de Exención	100% de Exención
Impuesto general de ventas (Local)	100% de Exención	100% de Exención	100% de Exención
Impuesto sobre las utilidades (Renta)	100% de Exención	100% de Exención	Sujeto a pago
Repatriación de Capital	100% de Exención	100% de Exención	A través del Banco Central
Impuesto sobre Repatriación de Capital	100% de Exención	100% de Exención	A través del Banco Central
Conversión de Divisas	Sin Restricción	Sin Restricción	A través del Banco Central
Desaduanaje	En el local de la fábrica	En el local de la fábrica	A través del Agente Aduanero
Ventas al Mercado local (si se desea)	5% del total de la producción, previa autorización del Ministerio de Industria y Comercio, (se pagan los impuestos correspondientes)	Toda la producción, previa autorización del Ministerio de Industria y Comercio, (se pagan los impuestos correspondientes)	No se puede vender en el Mercado local
Requisitos de Elegibilidad	Pueden establecerse empresas industriales y comerciales	Pueden establecerse empresas industriales y de apoyo	Pueden establecerse empresas industriales
Propiedad	Estatal/Privada	Privada	Privada

Incentivos fiscales para el sector turismo

Incentivos	Ley de Incentivos al Turismo
Impuesto sobre la renta improporrogables a partir del inicio de operaciones	15 años de exoneración
Impuestos y tributos por la importación que cause la importación de los bienes y equipos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de los nuevos proyectos	100% de Exención
Impuestos y tributos que cause la importación de todo material impreso para la promoción o publicidad de los proyectos o del país como destino turístico	15 años de exoneración
Impuestos y tributos para la reposición por deterioro de los bienes y equipos	10 años de Exoneración

En 2011, se aprobó la **Ley para la Promoción y Protección de Inversiones** que contiene los siguientes beneficios fiscales para el inversor local y extranjero:

- Hasta cinco años de amortización para algunos gastos pre-operativos
- Depreciación acelerada de los activos en los libros contables
- Los proyectos de "interés prioritario" o de "inversión por regiones" recibirán exoneraciones parciales del Impuesto sobre la Renta (ISR), entre el 50-70% del total invertido

5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Representación y agencia

Los agentes o representantes, que desempeñan un papel importante en casi todos los sectores, están regulados por la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras de 1977.

En ellas se definen como concesionarios, cualquiera que sea la denominación que adopten, "las personas naturales o jurídicas nacionales que, por contrato o por la real y efectiva prestación del servicio representen, distribuyan o agencien los productos o servicios de un concedente o principal, nacional o extranjero, en forma exclusiva o no, en todo o parte del territorio nacional".

Y como contrato de representación, distribución o agencia: "aquel por el cual una persona natural o jurídica nacional, con independencia de la forma en que las partes denominen, caractericen o formalicen dicha relación, se obligan con un concedente o principal, nacional o extranjero, en forma exclusiva o no a representarlo en sus negocios, prestarle servicios de agencia o distribuir sus mercancías o productos en el mercado nacional".

De acuerdo con dicha norma, "cuando exista en el país uno o más concesionarios para determinados artículos o servicios, solamente por intermedio de ellos podrán introducirse u ofrecerse en el territorio nacional; se exceptúan de la anterior disposición las ventas directas a particulares hechas en forma no sistemática".

En cuanto a la cancelación del contrato, la ley indica que "el concedente no podrá unilateralmente poner término, modificar o negarse a renovar el contrato, sin justa causa, bajo pena de indemnizar al agente, representante o distribuidor".

Se consideran justas causas las siguientes:

"a) el incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones esenciales del contrato.

b) El fraude o abuso de confianza en las gestiones encomendadas al concesionario.

- c) La disminución continúa en las ventas o colocación de debido a la negligencia o ineptitud del concesionario.
- d) La negativa infundada del concesionario para rendir los informes y cuentas.
- e) La divulgación de información confidencial.
- f) La quiebra, insolvencia, suspensión de pagos
- g) Cualquier acto imputable al concesionario que redunde en perjuicio de la introducción al mercado o venta de los productos”.

La indemnización se calculará, en su caso, de la siguiente forma:

- “a) Los gastos efectuados por el concesionario que no puedan ser recuperados.
- b) El valor de las inversiones hechas en beneficio del concedente, en la medida en que el concesionario no pueda darles aprovechamiento.
- c) El valor de las existencias en mercancías, cuando los concesionarios no puedan aprovecharlas en el giro de la actividad mercantil.
- d) El monto de la utilidad bruta obtenida por el concesionario en el ejercicio de la representación, agencia o distribución, durante los últimos años.
- e) El valor de los créditos que el concesionario haya otorgado en el giro de la concesión”.

Finalmente, a los efectos del cobro de las indemnizaciones correspondientes, la ley indica que el concesionario goza del derecho de retención sobre las mercancías propiedad del concedente que estén en su poder, teniendo además consideración de acreedor preferente.

5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.

Tipos de sociedades

Según el Código de Comercio, la constitución de una sociedad mercantil en Honduras puede adoptar siete formas diferentes:

1. Comerciante Individual

Un comerciante Individual es dueño de todo el capital invertido en las operaciones (cuyo capital social no será inferior a 5.000 lempiras), y se responsabiliza ilimitadamente por el negocio.

En Honduras, no existe, de momento, un marco jurídico que regule a los “Trabajadores por cuenta propia”, por lo que entraría en la categoría de comerciante individual.

2. Sociedad en Nombre Colectivo

La Sociedad Colectiva es una compañía que se dedica al comercio bajo una razón social, en la que todos los socios participantes responden de forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente por todas las obligaciones contraídas por la empresa. La razón social está formada por el nombre de uno o más de los participantes, y va acompañada de las palabras “y compañía” si es necesario. Cualquier persona cuyo nombre aparezca en la razón social está sujeta a responder conjuntamente por la empresa. El Código de Comercio no establece el capital mínimo ni máximo para constituirse.

La administración es confiada a uno o más administradores, quienes pueden o no ser socios.

Las decisiones son tomadas por la mayoría de votos de los administradores; el nombramiento y despido de administradores se hace considerando la mayoría de votos de los socios, no obstante un administrador que es a la vez socio puede ser despedido solamente por el Consejo si ha cometido fraude o actuado con negligencia e incapacidad.

3. Sociedad en Comandita Simple

Existe bajo una razón social y está compuesta por uno o varios socios comanditados. A la razón social se le agregan siempre las palabras "Sociedad en Comandita" o su abreviatura "S. en C". Esta forma de compañía está compuesta por uno o más socios generales (comanditos) que tienen que responder conjunta e ilimitadamente de las obligaciones de la empresa y uno o más socios limitados (comanditarios) quienes son responsables solamente por el importe de sus aportaciones.

El capital social no será inferior a 5.000 lempiras.

Los socios limitados pueden no realizar actos de administración, excepto los de mera supervisión. Tampoco tienen voto en los acuerdos que pudieran considerarse una intervención en los asuntos de la compañía. En otros aspectos el socio limitado o en comandita simple es similar al socio de la Sociedad Colectiva.

4. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sus socios sólo son responsables por el valor de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan cederse. El número de socios esta limitado a veinticinco. La denominación se forma libremente, pero debe hacer referencia a la actividad social principal y la razón social se forma con el nombre de uno o más socios, inmediatamente seguidas de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" (o S. De R.L.). El capital social debe ser suscrito completamente en el momento de su organización y debe ser como mínimo de 5.000 lempiras.

La administración está a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no. La asamblea de socios es el órgano supremo y toman las decisiones por mayoría.

El costo estimado de constituirla se estima entre 400-600€.

5. Sociedad Anónima

La ley que regula la organización de una Sociedad Anónima requiere lo siguiente:

- mínimo de dos socios
- capital suscrito no inferior a 25.000 lempiras, suscrito íntegramente.
- al menos el 25% del valor de cada acción debe aportarse en efectivo.
- las acciones representan partes iguales del capital social.

Una Sociedad Anónima puede constituirse de dos formas: por fundación simultánea mediante la comparecencia ante un Notario Público o por suscripción pública.

La organización de una Sociedad Anónima incluye los accionistas, la Asamblea General y el administrador. La Asamblea General es la autoridad suprema de la Sociedad Anónima y posee todos los poderes que la Ley o reglamentos no confiere a ningún otro órgano de la sociedad, incluyendo la discusión, modificación y aprobación del Balance General, la contratación y despido de Administradores y auditores, y la determinación de la compensación para administradores y auditores.

La administración es realizada por un administrador o una Junta Directiva y la supervisión de la sociedad es confiada a uno o más auditores (Comisarios).

El costo estimado de constituirla se estima entre 550-800€.

6. Sociedad en Comandita por Acciones

La Sociedad en Comandita por Acciones Anónima está compuesta por uno o más socios seguidos de las palabras "y compañía". Se le agregarán las palabras "sociedad en comandita" o su abreviatura "S. en C." Los socios comanditados responden conjunta e ilimitadamente por las obligaciones de la empresa y por uno o más socios limitados (comanditarios) que son responsables solamente por el monto de sus aportaciones.

Este tipo de empresa está dirigida por las disposiciones aplicables a las Sociedades Anónimas. El capital está dividido en acciones y al menos una décima parte de éstas debe estar suscrita por los socios generales, los cuales no podrán transferir sus acciones sin el consentimiento unánime de todos los socios de su clase y el consentimiento de la mayoría de los socios limitados.

7. Sociedad de Capital Variable

Se rige por las disposiciones que corresponden al tipo de sociedad de que se trate. A la razón social o denominación se le añadirán siempre las palabras de "capital variable" o su abreviatura "de C.V."

Constitución de Sociedades

Trámites para la obtener declaración de comerciante individual

-Declaración y Publicación

-Solicitud de elaboración escritura pública ante Notario Público Hondureño (1-2 días).
Documentación a presentar:

Registro Tributario Nacional (RTN): se solicita ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), 1 día.

Documento de identidad

Información de la empresa: nombre comercial, actividad, domicilio y apoderado legal, si lo hubiere

-Firma de escritura ante notario y recepción de aviso de publicación (inmediato)

-Publicación de aviso de declaración de comerciante individual en el Diario Oficial La Gaceta y en un periódico de mayor circulación (inmediato)

-Pago y recepción de testimonio de escritura pública (inmediato). Los honorarios del notario varían desde el 5% del importe del capital (hasta 903 euros) al 3% del importe del capital (más de 903 euros).

-Inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio e Industria. Cuando el capital no excede de 37 euros, el pago es de 7,5 euros, para capital superior a 37 euros son 7,5 euros más el 0,15% del excedente de capital (1 día)

-Registro en la Cámara de Comercio e Industria local (1 día). La inscripción es válida por 5 años y su coste es:

-Para empresas cuyo capital es de hasta 7.466 euros son 22 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 14.931 euros son 32 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 26.130 euros son 69 euros

-Para empresas cuyo capital es más de 26.130 euros son 112 euros

-Obtención de Libros Contables (2-7 días). Su coste asciende a 11 euros.

-Obtención del permiso de operación ante la Alcaldía Municipal (1-3 días). Coste aproximado del procedimiento 52 euros.

- Registro del Impuesto sobre Ventas y adquisición de autorización de libros contables ante la Secretaría de Finanzas (2 días)

- Afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (15-30 días)

Trámites para la **constitución de una sociedad mercantil**

-Constitución y publicación (3-4 días)

-Obtención de nota para emisión de certificado de depósito ante notario. La solicitud verbal debe contener la siguiente información:

Tipo de sociedad y nombre de la misma

Capital social

Nombre del gerente o representante legal

-Solicitud de elaboración de escritura pública de constitución ante notario. Documentación a presentar:

Registro Tributario Nacional (RTN): se solicita ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), 1 día.

Documento de identidad

Certificado de depósito

-Firma de escritura ante notario y recepción de aviso de publicación

-Publicación de aviso de declaración de sociedad mercantil en el Diario Oficial La Gaceta (26 euros) o en un periódico de mayor circulación (7-13 euros según periódico).

-Pago y recepción de testimonio de escritura pública (inmediato). Los honorarios del notario varían desde el 5% del importe del capital (hasta 903 euros) al 3% del importe del capital (más de 903 euros).

-Inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio e Industria. Cuando el capital no excede de 37 euros, el pago es de 7,5 euros, para capital superior a 37 euros son 7,5 euros más el 0,15% del excedente de capital (1 día)

-Registro en la Cámara de Comercio e Industria local (1 día). La inscripción es válida por 5 años y su coste es:

-Para empresas cuyo capital es de hasta 7.466 euros son 22 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 14.931 euros son 32 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 26.130 euros son 69 euros

-Para empresas cuyo capital es más de 26.130 euros son 112 euros

-Inscripción de la sociedad en el Registro Tributario Nacional (RTN) ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

-Obtención del permiso de operación ante la Alcaldía Municipal (1-3 días). Coste aproximado del procedimiento 52 euros.

- Registro del Impuesto sobre Ventas y adquisición de autorización de libros contables ante la Secretaría de Finanzas (2 días).

-Afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (15-30 días). La compañía está obligada a contribuir con el 5% del salario de cada empleado para cubrir los supuestos de enfermedad y maternidad (EM) más un 2% para invalidez, vejez y muerte (IVM).

-Afiliación al Instituto Nacional de Formación Profesional (inmediato). La empresa está obligada a contribuir con el 1% del total de las nóminas de sus empleados al Instituto Nacional de Formación Profesional, INFOP.

- Afiliación al Régimen de Aportación al Fondo Social de la Vivienda (empresas con más de 10 trabajadores; inmediato). La empresa abona 1,5% del salario de cada empleado al Régimen de Aportación (RAP) y al Fondo Social de la Vivienda (FOSovi).

Tramites para **Sociedades constituidas en el extranjero**

Según el art. 55 del Decreto 51-2011 (Ley para la Promoción y Protección de Inversiones), las sociedades constituidas en el extranjero que deseen realizar actos de Comercio en el país pueden incorporarse a Honduras mediante la simple acreditación ante el Registro Mercantil de la jurisdicción correspondiente de su existencia en el país de origen, lo cual se puede hacer mediante copia apostillada del certificado de registro, el acuerdo asamblea nombrando a un representante residente permanente en Honduras y de los estatutos o artículos de incorporación de la misma.

La duración del trámite es de 1 a 3 días.

-Aprobación de documentos apostillados. Las empresas deben presentar los siguientes documentos:

-Apostilla acuerdo de asamblea de sociedad extranjera

-Apostilla del certificado de registro de sociedad extranjera

-Inscripción en el Registro Mercantil como Sociedad Extranjera ante la Cámara de Comercio e Industria. Cuando el capital no excede de 37 euros, el pago es de 7,5 euros, para capital superior a 37 euros son 7,5 euros más el 0,15% del excedente de capital (1 día)

-Registro en la Cámara de Comercio e Industria local (1 día). La inscripción es válida por 5 años y su coste es:

-Para empresas cuyo capital es de hasta 7.466 euros son 22 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 14.931 euros son 32 euros

-Para empresas cuyo capital es de hasta 26.130 euros son 69 euros

-Para empresas cuyo capital es más de 26.130 euros son 112 euros

-Inscripción de la sociedad en el Registro Tributario Nacional (RTN) como Sociedad Extranjera ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

Los requisitos para filial y sucursal son los mismos.

5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Joint Ventures

Para aquellos sectores muy regulados o para competir en licitaciones públicas es común que las empresas interesadas en el mercado hondureño constituyan joint ventures con socios locales.

El Código de Comercio de Honduras en su Capítulo XIII, Título II, Libro IV, junto la Ley de Inversiones (Decreto 80-92) regulan esta figura. Este decreto estipula, salvo por una serie de excepciones, que no existen límites de porcentaje de capital que puede ser poseído por el inversor foráneo.

Para conocer en mayor detalle las oportunidades de inversión en Honduras, ICEX ofrece un servicio para dar a conocer las diferentes propuestas de colaboración a través de joint-ventures. *El acceso es gratuito y funciona mediante suscripción. Para tener acceso a este servicio, cumplimente el Formulario de Registro Oportunidades de Negocio - Datos del Suscriptor, a través del Portal www.icex.es.*

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Honduras forma parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y del Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (marcas, nombres comerciales y expresiones o señales de propaganda) que recoge el trámite y condiciones de la protección que el registro de la propiedad industrial puede ejercer; en cuanto a la legislación nacional específica, el Código de Comercio regula la protección a los derechos del nombre comercial, de las marcas y otros signos distintivos, así como las patentes de invención. En la Ley de Propiedad Industrial de 1999 (decreto nº 12-99E) se especifican los trámites necesarios para gestionar el registro de la marca y la protección de la patente.

La protección de la propiedad industrial está en manos de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) a través de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial.

Las patentes y marcas han de ser inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP) para gozar de protección. El instituto se creó en 2004 como un ente descentralizado de la Presidencia, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el registro de una marca

Como primer paso, el interesado ha de acudir al IP, a la ventanilla de del Registro de Marcas y Patentes para solicitar que se busquen los antecedentes de la marca que se desea registrar. La etiqueta de la marca debe contener la siguiente información:

- Marca o nombre del producto
- Contenido neto (peso, volumen o unidades)
- Identidad o descripción del producto
- Contenido nutricional
- Ingredientes
- Dirección de empresa y teléfono
- Nombre del fabricante
- Registro sanitario, fecha de elaboración y vencimiento

Una vez verificado los antecedentes, para poder registrar la marca ha de presentarse la siguiente documentación:

- Carta poder autenticada (todos los trámites son realizados por un

representante legal local, excepto la solicitud de antecedentes de la marca que la puede hacer una persona natural)

- 21 etiquetas de la marca a registrar
- Escritura pública de la empresa a registrar
- Certificado de origen

Una vez efectuados los exámenes de conformidad, el Registro de la Propiedad Industrial ordenará que se anuncie la solicitud mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial La Gaceta, tres veces, con intervalos de diez días entre publicaciones, pudiéndose dentro del periodo de publicación y con un plazo de hasta 30 días desde la última publicación presentar oposición contra el registro de la marca, registrándose la misma sino se ha presentado oposición dentro del plazo establecido; teniendo una vigencia de 10 años.

Si la marca está registrada fuera del país y reclaman el derecho de uso, el representante puede registrarla presentando la solicitud invocando el derecho de prioridad que es de seis meses a partir de la primera solicitud presentada en cualquier país centroamericano. Una vez registrada la marca, se extiende el certificado de derecho de registro de la marca. El trámite de registro de una marca dura alrededor de dos a tres meses.

Para el **registro de una patente**, el apoderado legal necesita presentar los siguientes documentos:

- Tres descripciones de la utilidad de la patente
- Presentar tres ejemplares de las reivindicaciones
- Explicar clara y detalladamente en que consiste el invento
- Presentar tres fotografías, planos, dibujos, etc
- En fórmulas químicas, diseños o dibujos se deberán presentar cuatro ejemplares
- Carta poder autenticada

Una vez efectuados los exámenes de conformidad, el Registro de la Propiedad Industrial ordenará que se anuncie la solicitud mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial La Gaceta, tres veces, con intervalos de 30 días entre publicaciones. Transcurrido este periodo, sino ha habido oposición, se procedería a emitir al concesión de la patente.

Las patentes son concedidas por un plazo de 20 años. Para mantener la vigencia o la solicitud de trámite han de pagarse tasas anuales de mantenimiento. El trámite dura alrededor de dos años.

Para solicitar el registro de un **diseño industrial** se presentará ante la Oficina de Registro de Propiedad Intelectual la siguiente documentación:

- Tres representaciones gráficas del diseño industrial
- Tres indicaciones implícitas o explícitas de que se solicita el registro

Una vez efectuados los exámenes de conformidad, el Registro de la Propiedad Industrial ordenará que se anuncie la solicitud mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial La Gaceta, tres veces, con intervalos de 30 días entre publicaciones. Transcurrido este periodo, sino ha habido oposición, se procedería a emitir el registro del diseño.

El registro es concedido por un período de cinco años.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 ESTRUCTURA GENERAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, órgano descentralizado de la Secretaría de Finanzas es el ente encargado de la administración de todos los ingresos tributarios, incluyendo los aduaneros.

Todas las personas naturales o jurídicas que operan en Honduras están sujetas al pago de impuestos y tasas, salvo que estén exoneradas por leyes específicas.

6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo es aún bastante deficitario. La recaudación fiscal es escasa y las empresas apenas pagan impuestos en el país.

La práctica totalidad de los impuestos son recaudados por el estado, sin existir tasas o impuestos municipales o regionales.

6.3 IMPUESTOS

Actualmente, se está discutiendo a nivel del congreso una reforma fiscal que entre otras novedades incluiría la creación del **Impuesto sobre el Patrimonio**.

6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, "Toda persona domiciliada o residente en Honduras, sea natural o jurídica, nacional o extranjera, inclusive la que goce de una concesión del Estado, deberá pagar este Impuesto sobre la Renta percibida por razón de negocios o industrias comerciales, de productos de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, o de la realización en el territorio del país de actividades civiles o comerciales, o del trabajo personal o de ingresos percibidos por cualquier otra actividad, ya sea que la fuente de la renta o ingreso esté situada dentro del país o fuera de él, ya sea también cualquiera el lugar donde se distribuye o pague la renta".

La tasa impositiva del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sociedades es del 25% sobre el total de la renta neta gravable.

Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de exportación y de Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una **Aportación Solidaria Temporal** aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Millón de Lempiras (Lps. 1,000.000.00), el que se incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Para el 2012 la tasa impositiva es del 6%, reduciéndose a un 5% en 2013, hasta quedarse en 0% en 2015. La AST no será considerada como gasto deducible para efectos del ISR.

Con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto 17-2010) y del Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Acuerdo 1121-2010) se establecen una serie de reformas fiscales al ISR que pasamos a detallar:

Contribución Especial Sobre Excedentes de Operación de los Centros de Enseñanza Privados

Las universidades, escuelas e institutos de enseñanza estarán gravadas con un 10% sobre los excedentes de operación obtenidos. Quedan excluidos los montos del excedente que se destinen a la reinversión y a programas de becas para estudiantes con escasos recursos.

Impuesto a los Dividendos y Participación de Utilidades

Las personas naturales o jurídicas que reciban dividendos, utilidades o cualquier

forma de participación en una sociedad mercantil (aunque las sociedades estén amparadas bajo regímenes especiales) están sujetas a una tasa impositiva del 10%

Revaluación de Activos

Se autoriza a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades mercantiles, que se dediquen a la producción de bienes o prestación de servicios, a revaluar los bienes que conforman su activo debiendo hacer un pago único del 6% al estado de Honduras.

Anticipo del Impuesto sobre la Renta en las Compras de Bienes y Servicios

Según el Artículo 16 del Acuerdo 1121-2010, se establece una retención del 1% en concepto de anticipo del ISR aplicado a las compras de bienes y servicios a los proveedores.

Ese anticipo se devolverá a aquellas empresas que hayan experimentado pérdidas de operación, previo solicitud por parte de interesado.

Impuesto a los Alquileres de Viviendas

Se establece un impuesto anual específico de renta único y con una tasa del 10% sobre el precio del alquiler superior a L. 15.000 mensuales (alrededor de 600 euros), a excepción de los hoteles, moteles y hospedajes.

6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Las personas domiciliadas en Honduras, se les aplicara una tasa impositiva conforme a las escalas de tarifas progresivas siguientes:

De L. 0,01 a L. 110.000	Exentos
De L. 110.000,01 a L. 200.000	15%
De L. 200.000,01 a L. 500.000	20%
De L. 500.000,1 en adelante	25%

6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El tipo impositivo general sobre el consumo es del **12%**, pero se establecen excepciones al **Impuesto sobre Ventas** (ISV) en los siguientes sectores:

Telecomunicaciones

Se graba con un **15%** los servicios de telefonía y de telefonía móvil en la modalidad pospago a los gastos que sobrepasen de 40,01\$, el servicio de internet de banda ancha y/o velocidades superiores a 1.024 Mbps, el servicio de televisión con cable con una factura superior a 25,01\$.

Transporte aéreo

Los billetes aéreos de clase ejecutiva, primera clase y cualquier otro tipo de clase diferente a la económica estarán sujetos a un **18%** en concepto de ISV.

6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto al Activo Neto

Se aplica a las personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de comerciantes

según los términos del Código de Comercio, independientemente de la nacionalidad o domicilio de los titulares del activo. El Activo neto es el valor monetario de los activos que figuran en el Balance General (deducidas las reservas por cuentas por cobrar y las depreciaciones acumuladas).

La tasa es del 1% anual sobre el valor del activo neto determinado del Balance General de fecha de 31 de diciembre. Están exentos de este impuesto: actividades culturales o benéficas, comerciantes en régimen de ZIP, ZOLI o RIT, bancos e instituciones financieras y aquellos cuyo activo sea menos de 15 millones de lempiras.

Impuesto selectivos

- **Impuesto a las Máquinas Tragamonedas:** impuesto anual de L. 25.000 (1.014 euros) sobre la posesión o uso de cada máquina electrónica accionadas por monedas.
- **Impuesto a la Lotería Electrónica, Rifas, Encuestas y Otras:** está sujetos al impuesto específico de 5% por la venta de estos productos.
- **Impuesto Selectivo al Consumo a Vehículos Automotores Nuevos y Usados**

Para **vehículos nuevos** se establecen las siguientes tasas impositivas:

De \$0,01 hasta \$45.000 (valor CIF): 10%

De \$45.000,01 hasta \$60.000: 20%

De \$60.000,01 hasta \$100.000: 40%

De \$100.000,01 en adelante: 60%

Para **vehículos usados:**

De \$0,01 hasta \$7.000 (valor CIF): 10%

De \$7.000,01 hasta \$10.000: 15%

De \$10.000,01 hasta \$20.000: 20%

De \$20.000,01 hasta \$50.000: 30%

De \$50.000,01 hasta \$100.000: 45%

De \$100.000,01 en adelante: 60%

ECO-TASA: se aplica por solo una vez en el momento de nacionalización del vehículo, en la liquidación y pago de la Declaración Única Aduanera (DUA).

De \$1,00 hasta \$15.000: L. 5.000 (203 euros) de eco-tasa

De \$15.000,01 hasta \$25.000: L. 7.000 (284 euros) de eco-tasa

De \$25.000,01 en adelante: L. 10.000 (404 euros)

Impuesto de Producción y Consumo

- **Impuesto específico único sobre el consumo de cigarrillos:** se establece en L. 350 (14,2 euros) por millar o proporcional por fracción de millar, de conformidad con la cantidad de cigarrillos vendida o importada.
- **Impuesto a la Producción Nacional e Importada de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y Otras Bebidas Fermentadas o Preparadas:** se

establece tomando como unidad de medida el litro, variando según el producto, siendo el importe mínimo a pagar 0,02 euros/litro a 1,13 euros/litro.

Otros Derechos y Tasas

- **Tarifa en la Emisión de Actos Administrativos:** para la emisión de actos administrativos en favor de particulares por parte de las instituciones del Gobierno Central y Órganos Descentralizados se cobrará una tasa de L.200 (8,10 euros).
- **Tasa por Llamadas Telefónicas de Larga Distancia Internacional:** por las llamadas internacionales entrantes se efectuará un pago de \$0,03 con la excepción de aquellos operadores que ya tienen contemplado dicho pago en su contrato de concesión.

6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

ISR

No residentes

Los no residentes están sujetos al impuesto sobre la renta obtenida dentro del país (bienes existentes en Honduras, servicios prestados en territorio nacional), de acuerdo a los siguientes porcentajes, calculados sobre los ingresos brutos:

1. Renta de bienes muebles o inmuebles, exceptuándose los comprendidos en los numerales 5 y 7 de este artículo..... 10%
2. Regalías de las operaciones de minas, canteras u otros recursos naturales..... 10%
3. Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él.....10%
4. Renta o utilidades obtenidas por empresas extranjeras a través de sucursales, subsidiarias, filiales, agencias, representantes legales y demás que operen en el país..... 10%
5. Rentas, utilidades, dividendos o cualquiera otra forma de participación de utilidades o reservas, de personas naturales o jurídicas..... 10%
6. Regalías y otras sumas pagadas por el uso de patentes, diseños, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor; excepto los consignados en el numeral 12..... 10%
7. Intereses sobre operaciones comerciales, bonos, títulos valores u otra clase de obligaciones..... 10%
8. Ingresos por la operación de naves aéreas, barcos y automotores terrestres..... 10%
9. Ingresos de operación de las empresas de comunicaciones, uso de software, soluciones informáticas, telemáticas y otros en el área de telecomunicaciones.....10%
10. Primas de seguros y de fianzas de cualquier clase de pólizas contratadas..... 10%
11. Ingresos derivados de espectáculos públicos.....10%

12. Las películas y video tape para cines, televisión, club de videos y derechos para televisión por cable..... 10%

13. Cualquier otro ingreso no mencionado en los números anteriores..... 10%

7 FINANCIACIÓN

7.1 SISTEMA FINANCIERO

Según, últimos datos publicados por el BID, el tamaño del sistema financiero de Honduras es mediano comparándolo a nivel de países del área centroamericana. En 2010, la cartera del sistema representó un 47,8% del PIB y los depósitos un 48,5% del PIB. Sin embargo, el nivel de acceso de la población a los servicios financieros es bajo, lo que en parte se explica por la falta de transparencia en la divulgación de información, por los bajísimos niveles de eficiencia del sistema, lo que se traduce en altos niveles de carga administrativa, y por las altas tasas de interés que se aplican, a parte de las elevadas trabas para conceder servicios al usuario.

A finales de 2010, el sistema bancario hondureño registraba un patrimonio total de 1.196,8 M\$, pasivos por 9.563 \$M y un total de activos y activos contingentes de 12.145,5 M\$. Del total de activos, un 55,2% pertenecía a la cartera de créditos y un 27% a inversiones y disponibilidades. Los depósitos del sistema ascendían a 7.226,2 y representaban el 75,6% del pasivo.

Por otro los niveles de morosidad se han incrementado ligeramente (de acuerdo con los últimos datos publicados), pasando del 4.3% en diciembre de 2008 al 4.7% en diciembre de 2009. Siendo Honduras, junto con El Salvador, los países que presentan los niveles de morosidad más alto a nivel regional.

7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Por último, las principales fuentes de obtención de financiación son dos:

Por un lado está la banca privada. Su funcionamiento es muy similar al de la banca privada europea. Bancos como BAC, Ficohsa,... ofrecen sus productos a empresas como líneas de crédito, financiación a medio y largo plazo, micro créditos para Pymes, etc.

Una segunda fuente de financiación la constituyen los bancos de desarrollo, como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o el Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE). Su labor en este caso suele ser de acompañamiento a proyectos de los países involucrados en proyectos de desarrollo. Asisten a los sectores público y privado en la consecución de recursos externos para promover el desarrollo regional.

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Entre los **principales acuerdos bilaterales** firmados con Honduras, destacan:

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (**APPRI**) firmado el 18 de marzo de 1994 y en vigor desde el 23 de mayo de 1996.

- **Programa de Cooperación Financiera Hispano-Hondureño 2003-2005** (ya finalizado): firmado el 1 de junio de 2003, recoge facilidades financieras por valor de hasta 80 M€ en créditos 100% FAD. Actualmente queda por finalizar dos proyectos

en ejecución y quedaría cerrado el programa. El anterior **Programa 1998-2000** ascendió a 120 M€ de los cuales 63 M€ eran créditos FAD, con un 35% de concesionalidad.

- **Programas de conversión de deuda:** En 2005 se firmó el primer **Programa de Conversión y Condonación de Deuda (PCD)** por importe de 138 M\$. **En diciembre de 2007 se firmó un segundo PCD** por importe de 141,5 M\$ y 35,7 M€.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 CONTRATOS

El Código de Trabajo de Honduras se aplica a todas las empresas, independientemente de si éstas están localizadas dentro de una Zona Libre o un Parque Industrial.

El Contrato de Trabajo y las obligaciones legales subsecuentes son asumidas al inicio de una relación de trabajo, aún cuando solamente se establezca un acuerdo verbal.

Periodo de Prueba

El período inicial de cualquier contrato de trabajo, debe ser un período remunerado de prueba que no debe exceder de 60 días. Empleador y empleado pueden evaluar la disposición del trabajador y condiciones del empleo respectivamente.

Durante el período de prueba, cualquiera de las partes, puede dar por terminado el contrato, con o sin causa justificada, y sin incurrir en ninguna responsabilidad. Los trabajadores que se encuentren trabajando en el período de prueba, están autorizados a recibir todos los beneficios, exceptuando el preaviso y el pago por prestaciones.

Preaviso

Cuando el contrato es indefinido, cualquiera de las partes puede dar por terminada la relación laboral, notificando por medio de un preaviso a la otra parte. Un trabajador que haya recibido un preaviso, tiene derecho a ausentarse un día a la semana con derecho a remuneración, con el propósito de que pueda buscar otro empleo.

Pago de Prestaciones

Cuando un contrato indefinido se termina debido a despido injustificado o por razones ajenas a la voluntad del trabajador, el empleador debe pagar al trabajador una indemnización, aproximadamente igual a un mes de salario por cada año de servicio prestado, con un máximo de 15 años, tomando como base el salario promedio de los últimos seis meses.

Si un empleado es despedido sin mediar preaviso, el empleador está en la obligación de pagarle hasta dos meses de salario adicional, dependiendo del tiempo que el trabajador haya trabajado en la empresa.

Si el tiempo trabajado es inferior al año, la indemnización es como sigue: Menos de 2 meses (Nada), de 2 a 3 meses (1 día de salario), de 3 a 6 meses (10 días de salario), de 6 a 12 meses (20 días de salario).

Término de un contrato

Los siguientes actos constituyen justificaciones válidas para que el empleador dé por terminado un contrato sin ninguna responsabilidad de su parte:

- Actos violentos, mal comportamiento o insubordinación del trabajador durante sus horas laborables, contra el empleador, su familia, o sus compañeros de trabajo.
- Todo daño mal intencionado al edificio, maquinaria, materia prima y objetos relacionados con el trabajo.
- Actos inmorales en el lugar de trabajo. Revelación de secretos técnicos y comerciales de la compañía.
- Trabajadores sentenciados por el sistema judicial por un acto criminal.
- Ausencia injustificada por dos días consecutivos o tres días no consecutivos en un mismo mes.
- Si un empleado renuncia a su empleo por razones personales, el empleado no tendrá derecho a prestaciones laborales.

Un empleado puede terminar su contrato de trabajo por las siguientes razones y se le reconocerán su pago por prestaciones laborales:

- Falta de cumplimiento de los términos del contrato por parte del empleador.
- Actos violentos, malos tratos o tratamiento peligroso del empleador contra el trabajador o miembros de su familia, dentro o fuera del lugar del trabajo.
- Condiciones de trabajo deficientes que podrían poner en peligro la salud del trabajador.
- Daño a las herramientas del trabajador por el empleador o su representante.

8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

El uso de personal o mano de obra extranjera está permitido pero existen límites: no más del 10% del total de la fuerza laboral y por lo menos un 85% del total de los salarios deben ser pagados a personal hondureño. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social puede autorizar una alteración de estos porcentajes si la situación lo requiere.

8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En Honduras, el salario mínimo depende del número de empleados y de la actividad de la empresa. A inicios de este año se alcanzó un acuerdo tripartito (después de cuatro años) entre empresa, sindicatos y gobierno, acordando el ajuste salarial para 2012 y 2013. Para 2012-2013 se fijó un aumento desde el 5,6% al 7,5%, siendo el salario promedio de L. 5.870 (234 euros).

Honduras es el tercer país de la región con el salario mínimo más alto después de Panamá y Costa Rica (respectivamente). A continuación detallamos el rango de salarios para algunas ramas de actividad y según el número de empleados.

Tabla del salario mínimo fijado para el 2012:

Explotación minas y canteras:

De 1-10 trabajadores: L. 6.301,68

De 11-50 trabajadores: L. 6.490,74

De 51-150 trabajadores: L.6.784,82

De 151 en adelante: L. 6.849,3

Industria manufacturera:

De 1-10 trabajadores: L. 6.181,52

De 11-50 trabajadores: L. 6.580,46

De 51-150 trabajadores: L. 6.878,62

De 151 en adelante: L. 6.944,01

Regionalizado:

De 1-10 trabajadores: L. 3.463,89

Electricidad, Gas y Agua:

De 1-10 trabajadores: L. 6.504,96

De 11-50 trabajadores: L. 6.700,11

De 51-150 trabajadores: L. 7.008,68

De 151 en adelante: L. 7.070,26

Construcción:

De 1-10 trabajadores: L. 6.388,70

De 11-50 trabajadores: L. 6.580,46

De 51-150 trabajadores: L. 6.778,46

De 151 en adelante: L. 6.944,01

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones:

De 1-10 trabajadores: L. 6.466,88

De 11-50 trabajadores: L. 6.640,29

De 51-150 trabajadores: L. 6.941,15

De 151 en adelante: L. 7.007,14

Establecimientos financieros, Bienes y Muebles:

De 1-10 trabajadores: L. 6.563,04

De 11-50 trabajadores: L. 6.759,93

De 51-150 trabajadores: L. 7.666,21

De 151 en adelante: L. 7.133,39

Servicios Comunes, Sociales y Personales:

De 1-10 trabajadores: L. 6.272,64

De 11-50 trabajadores: L. 6.460,82

De 51-150 trabajadores: L. 6.753,55

De 151 en adelante: L. 6.817,75

Actividades de Investigación y Seguridad, actividades de limpieza de

edificios:

De 1-10 trabajadores: L. 6.503,04

De 11-50 trabajadores: L. 6.759,93

De 51-150 trabajadores: L. 7.023,55

De 151 en adelante: L. 7.023,65

Actividades de hospitales:

De 1-10 trabajadores: L. 6.272,64

De 11-50 trabajadores: L. 6.460,82

De 51-150 trabajadores: L. 6.712,87

De 151 en adelante: L. 6.712,87

Empresas acogidas de a la Ley de Zonas libres:

De 1 en adelante: L. 4.643,34

Horas extras

a) 25% extra del salario del turno diario, por trabajo realizado durante el turno diario.

b) 50% extra del salario del turno diario, por trabajo realizado durante el turno nocturno.

c) 75% extra del salario del turno nocturno cuando el tiempo u horas extras son una extensión del turno regular nocturno.

Las horas laborables normales de trabajo más las horas extras, en un día, no deben exceder 12 horas, excepto en circunstancias extremas (de acuerdo a lo establecido en el contrato de trabajo).

Bonos adicionales

- Bono por asistencia: un día completo remunerado por cada 6 días de trabajo.

- Aguinaldo (Bono de Navidad): mes de salario adicional que debe pagarse cuando el empleado ha trabajado los 12 meses del año (si ha trabajado menos se paga en forma proporcional), pagadero en el mes de Diciembre.

- Catorceavo mes de salario: mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado (tiempo trabajado inferior a 12 meses), pagadero en el mes de Junio de cada año.

- Bono educativo: se paga a los trabajadores cuyo salario sea equivalente a dos salarios mínimos. Este bono debe pagarse durante las primeras evaluaciones trimestrales de los estudiantes (hijos en edad pre-escolar, primaria y secundaria). La cantidad establecida es de 20€ por hijo y debe incrementarse en la misma proporción que el salario mínimo. Si un empleado ha trabajado menos de 12 meses, se otorgará este beneficio proporcionalmente al tiempo trabajado.

Turnos de trabajo

El Código de Trabajo asigna 3 turnos de trabajo:

1. Turno Diario: de 5:00 a.m. a 7:00 p.m.
2. Turno Nocturno: de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
3. Turno Mixto: el que cubre parte del turno diario y parte del nocturno. Si más de 3 horas caen en el período nocturno, el turno completo es considerado como nocturno.

Horarios de trabajo

Dependen del tipo de turno:

Turno diario: 8 horas diarias/44 horas semanales;

Turno Mixto: 7 horas diarias/44 horas semanales;

Turno Nocturno: 6 horas diarias/36 horas semanales.

En el Turno Diario los empleados trabajan 5 días y medio, pero el empleador debe pagarles por 6 días completos (48 horas / semana). Los trabajadores sujetos a otros turnos de trabajo, son remunerados por la cantidad exacta de horas trabajadas.

Festivos

Los trabajadores tienen derecho a once días festivos pagados al año: 1 de enero, 14 de abril, 1 de mayo, 15 de septiembre, 3 de octubre, 12 de octubre, 21 de octubre, 25 de diciembre y Jueves, Viernes y Sábado Santos.

Vacaciones

Las vacaciones deben pagarse por adelantado y se conceden de la siguiente manera:

10 días consecutivos hábiles (laborables) por el primer año de trabajo;

12 días consecutivos hábiles (laborables), por el segundo año de trabajo;

15 días consecutivos hábiles (laborables), por el tercer año de labores, y;

20 días consecutivos hábiles (laborables), por el cuarto año de labores y años siguientes.

8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Tan sólo el 15% de la fuerza laboral hondureña pertenece a sindicatos, la mayoría de ellos formados por empleados del Gobierno.

Los sindicatos están clasificados en tres tipos básicos: Sindicatos de empresa o de base (formados por trabajadores de diferentes profesiones de la misma compañía o institución); Sindicatos de Industrias (formados por trabajadores de diferentes profesiones empleados por diferentes compañías que pertenezcan a la misma clasificación industrial o actividad económica) y Sindicatos Gremiales (formados por trabajadores de la misma profesión, actividad u ocupación).

El movimiento laboral en Honduras está organizado de la siguiente manera:

1. El primer nivel está formado por todos los sindicatos laborales locales y organizaciones agrícolas en el país.
2. El segundo nivel está formado por federaciones laborales. Una federación puede estar formada por tres o más sindicatos básicos.

3. En el tercer y más alto nivel están los sindicatos centrales o confederaciones que coordinan la actividad laboral en el país (pueden estar formados por tres o más federaciones)

En Honduras existen 3 sindicatos centrales o confederaciones que agrupan a una treintena de federaciones.

Recientemente los colectivos más activos han sido varias asociaciones de funcionarios (médicos, enfermeras y maestros) y los trabajadores agrícolas (cafetaleros y bananeros) afectados por la crisis del sector.

8.5 SEGURIDAD SOCIAL

Seguro Social

De acuerdo a la nueva Ley del Seguro Social, el sistema de seguridad social, obligatorio para todos los trabajadores cubre los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, muerte y subsidio de familias.

La contribución total al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) es del 10,7% del salario. Distribuido de la siguiente manera:

- 3,5% a cargo del trabajador
- 7,2% a cargo de la empresa; desglosado de la siguiente forma:
 - 5% aplicable sobre el salario del trabajador para prestaciones por enfermedad y maternidad
 - 2% para prestaciones por invalidez, vejez y muerte
 - 0,2% para cubrir los accidentes laborales
- El salario máximo que se aplica es de 278 euros.

Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI)

Todas las empresas con más de 10 trabajadores deben contribuir al Régimen de Aportación y al FOSOVI. Tanto el empleador como el empleado aportan un 1,5% del salario mensual de cada trabajador.

Además los empleadores contribuyen al **Instituto de Formación Profesional (INFOP)** con un 1% del salario de cada trabajador, mientras que el gobierno contribuye con un 0,5%.

Beneficios Especiales

- Maternidad: El empleador debe proporcionar 42 días antes y 42 días después del parto y una hora diaria (por lactancia) durante 6 meses.
- Enfermedad: El empleado tiene derecho a trabajar de acuerdo a las indicaciones que el médico establezca.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

A continuación se detalla amplia información práctica para el visitante.

Entre las principales organizaciones industriales, sindicales y comerciales hondureñas destacan:

- Asociación Hondureña de Maquiladoras (A.H.M.): www.ahm-honduras.com
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI): www.andi.hn

- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP): www.cohep.com
- Sindicato de Trabajadores de Telecomunicaciones de Honduras (SITRATELH)
- Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STEENE)

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible se recomienda acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: *Apoyo al inversor/ Implantación en el Exterior/ Seleccionar "País"/ Catálogo de Costes de Establecimiento.*

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Formalidades de entrada y salida

Los ciudadanos españoles no necesitan visado de entrada en Honduras como turistas si la estancia no es superior a 90 días. Para poder gozar de este permiso las autoridades hondureñas exigen un plazo mínimo de vigencia del pasaporte de 6 meses. En este periodo de tres meses no es necesario realizar ningún trámite adicional.

Al salir de Honduras en avión los ciudadanos extranjeros han de abonar una tasa previa al embarque. Esta tasa es de 37,8 dólares por pasajero para vuelos internacionales y alrededor de 1,9 dólares por pasajero para vuelos nacionales o su equivalente en la moneda local (el lempira).

9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local, vacaciones y días festivos

El horario local es GMT menos 6 horas. En Honduras no se producen cambios de hora a lo largo del año, por lo que la diferencia horaria con España es de 7 horas en horario de invierno y de 8 horas en horario de verano.

El periodo vacacional más importante del país es durante la Semana Santa y coincide con su pleno verano. La Navidad también es otro periodo vacacional importante, pero en la mayoría de las empresas la actividad no cesa como ocurre en Semana Santa.

Los días festivos oficiales en el país para el 2012 son:

1 y 2 de enero

4, 5, 6 de abril (Semana Santa) y 16 de abril

1 de mayo

14 y 17 de septiembre

12 y 22 de octubre

24, 25 y 31 de diciembre

9.2.3 HORARIOS LABORALES

Horarios laborales

El horario laboral de los comercios es variable en función de la actividad a la que se dedique el comerciante, pero por lo general cumplen las siguientes franjas horarias: de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los domingos de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. Los centros Comerciales (conocidos como "Malls") tienen un horario de apertura mayor, ya que están abiertos al público de lunes a domingo entre las 10:00 a.m. y las 8:00 p.m.

El horario laboral de los bancos es: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Las sucursales bancarias emplazadas en centros comerciales tienen una hora de cierre posterior.

El horario laboral de la administración pública es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con una hora para el almuerzo entre las 12 p.m. y la 1:00 p.m.

9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Conexiones con España

Las comunicaciones de Honduras con España son deficientes. El aeropuerto de Tegucigalpa ofrece conexiones diarias internacionales con San Salvador, San José, Guatemala Ciudad, Panamá, Miami, Atlanta y Houston.

Debido a las características de su pista de aterrizaje, el aeropuerto internacional de Tegucigalpa Toncontín no recibe vuelos transoceánicos; por ello, los vuelos hacia Europa deben conectarse, necesariamente, con El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá o Estados Unidos, vía Miami o Atlanta.

Para volar con Iberia es preciso conectar, por medio de TACA, con los vuelos que comunican Madrid con Guatemala, San José (Costa Rica) o San Salvador. El vuelo, incluyendo las escalas dura aproximadamente 13 horas para la ida y, debido a las conexiones, no menos de 15 para la vuelta. Los billetes en los vuelos más directos están en torno a los 2.500\$, aunque se puede abaratar hasta los 1.800\$ contratándolos con mucha antelación o haciendo más de una escala en cada trayecto. American Airlines vuela diariamente entre Tegucigalpa y Miami (en un Airbus 320) y entre Miami y Madrid, pero al regresar de España hay que pasar una noche en Miami para conectar con este vuelo.

Comunicaciones

Las comunicaciones telefónicas dejan bastante que desear. Las tarifas son altas para las llamadas internacionales (con la excepción de los otros países centroamericanos), y la calidad a menudo defectuosa. Las llamadas a España cuestan 1,75 \$ por minuto. El prefijo de Honduras es 504. Las tarifas de telefonía móvil para llamadas nacionales están en torno a 0.2\$

No obstante, la red, tanto por GPRS, UMTS, como Internet de alta velocidad son relativamente buenas, aunque las interrupciones del servicio son habituales y las tarifas de la mayoría de operadores de telefonía IP son prácticamente gratuitas. En la práctica, el uso de la telefonía tradicional para llamadas privadas es muy bajo.

El servicio de correos es barato pero lento. Se recurre habitualmente a compañías de mensajería locales para los envíos nacionales, y a DHL para los internacionales.

9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Moneda y tipo de cambio

La moneda oficial en Honduras es el lempira, dividido en 100 centavos. Existen billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 lempiras y monedas de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 centavos.

El tipo de cambio con el dólar es de 19,52 lempiras por dólar. Con respecto al euro se encuentra, a agosto de 2012, en 24,34 lempiras por euro.

El dólar americano es la única moneda extranjera que se puede cambiar fácilmente, en cualquier banco, incluso en algunos locales se acepta como moneda de pago. Se puede obtener efectivo mediante tarjeta de crédito, aunque las comisiones son muy elevadas y hay pocos cajeros que no siempre funcionan. Sin embargo, sí se puede pagar con tarjeta de crédito en casi todos los comercios en Tegucigalpa y San Pedro Sula y, en muchos hoteles y restaurantes. No hay limitaciones a la cantidad de efectivo que puede introducirse en el país aunque se debe declarar cuando supere los 10.000\$.

9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Lengua oficial y religión

El artículo 6 de la Constitución solamente reconoce al idioma español como oficial; no obstante, existen varias lenguas indígenas, habladas por minorías como son el garífuna, el misquito, chol, tawahka, tolteca, pech y lenca.

La religión mayoritaria es la católica aunque una parte importante de las etnias locales conserva su religión original. En los últimos años, ha habido un auge de la religión protestante, especialmente evangélica, así, según últimos datos publicados de 2009 por PROLADES, en 1997 el 63% de la población se consideraba católica, este porcentaje disminuía hasta el 47% en 2007. Por otra parte, en 1997, el 21% de la población era protestante, pasando a un 36% en 2007.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

El **medio de transporte** recomendado es el taxi. En caso de que se realicen desplazamientos en taxi en el interior de las ciudades, es preferible llamar a los taxis desde el hotel donde se esté hospedado en lugar de pararlos en la calle. Asimismo, se debe acordar la tarifa con el taxista antes de realizar el recorrido, pues los coches carecen de taxímetro.

Tampoco es recomendable el uso de transporte público en el interior de las ciudades. Se desaconsejan tanto los desplazamientos en solitario como transitar por lugares aislados.

A la hora de desplazarse en vehículo privado, se recomienda extremar las precauciones, respetar en todo momento las normas de conducción y cooperar con la policía de tránsito. La legislación de tráfico hondureña otorga potestad a la policía para detener a aquellas personas involucradas en un accidente de tráfico en el que haya heridos, independientemente de su culpa o dolo, hasta que se esclarezcan las causas y responsabilidades del accidente.

9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones sanitarias. Enfermedades comunes:

El agua del grifo no es potable por lo que hay que beber agua embotellada. Las enfermedades más comunes son de estómago. Hay malaria pero en lugares alejados y no es de las más nocivas. Más frecuente es el dengue, contagiado igualmente por la picadura de un mosquito y contra el cual no existe vacuna. Suele ser una dolencia molesta pero leve y corta, aunque ocasionalmente adquiere especial virulencia y puede llegar a ser mortal (dengue hemorrágico), siendo esencial diagnosticarlo tempranamente.

No es obligatoria ninguna vacuna, aunque es recomendable la del tétano, el tifus y la fiebre amarilla. Es conveniente la vacuna contra la hepatitis A y B.

Precauciones higiénicas:

Lavar con cloro verduras y frutas. Cuando se lleve poco tiempo en el país, no comer ensaladas o tomar bebidas con hielo fuera de casa. Después, el organismo adquiere cierta resistencia pero se deben mantener las precauciones. De todos modos muchos locales optan por hacerse periódicamente exámenes médicos, y tratamientos preventivos de desparasitación empleando medicamentos como Nodik (contra amebas) y Zentel (contra el resto de parásitos).

En la estación seca, de noviembre a mayo, puede haber problemas de suministro de agua, por lo que es aconsejable alquilar casa con depósito de agua y mantenerlo en buen estado.

En las playas se recomienda llevar mucho repelente de insectos y protector solar. En el caso de los niños, la utilización de repelentes de insectos se recomienda todo el año.

Servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos:

La mejor clínica privada es Viera. En segundo lugar, a pesar de sus mejores instalaciones y mejor comunicación, estaría el Honduras Medical Center. A continuación, la Policlínica de Comayagüela, con buen nivel de médicos pero peores instalaciones. Cualquiera de estos centros puede atender una emergencia pero para problemas serios lo más aconsejable es trasladarse en cualquiera de los vuelos diarios a Houston o Miami. El principal problema es que los médicos cobran directamente por los tratamientos que realizan y no hay control de lo que prescriben por lo que tienden a abusar de hospitalizaciones y tratamientos caros.

Fuera de Tegucigalpa y San Pedro Sula no hay una atención médica adecuada.

Las clínicas odontológicas son muy buenas y con precios económicos.

Hay diversas farmacias en las principales vías urbanas de la capital, con un gran número de productos farmacéuticos norteamericanos. En Tegucigalpa hay varias ópticas de buen nivel, así como centros oftalmológicos, con material avanzado. Tanto en la capital como en San Pedro Sula hay un buen número de médicos especialistas (dentistas, oculistas, cirujanos plásticos, etc.), con estudios en EE.UU. y de nivel adecuado para la región

9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hoteles

A continuación se recogen algunos precios orientativos y vigentes para 2012 en Tegucigalpa y San Pedro Sula:

Tegucigalpa

HOTEL REAL INTERCONTINENTAL

Avenida Roble S/N
Frente al Mall Multiplaza

Tel: (504) 2290-2700

www.realhotelsandresorts.com

E-mail: inter.tgu@realhotelsandresorts.com

Habitación individual = \$161 + impuestos

HOTEL CLARION

Col. Alameda Calle Principal Juan Pablo II

Tel: (504) 2202-4200

www.clarionhotel.com

E-mail: clarion.tgu@gruporeal.com

Habitación sencilla = \$105 + impuestos

HOTEL HONDURAS MAYA

Colonia Palmira

Ave. Republica de Chile

Tel: (504) 2280-5000

<http://hotelhondurasmaya.com/>

E-mail: reserve@hondurasmaya.hn

Habitación sencilla = \$125 + impuestos

Incluye desayuno buffet

HOTEL PLAZA SAN MARTIN

Colonia Palmira, Frente a la Plaza San Martín

Tel: (504) 2238-4500

E-mail: reservaciones@plazasanmartinhotel.com

Habitación sencilla = \$70 + impuestos

HOTEL MARRIOTT

Boulevard Juan Pablo II

Tel: (504) 2232-0033

www.marriott.com

E-mail: damaris.alvarado@marriothotel.com

Habitación sencilla = \$119 + impuestos

Incluye desayuno

San Pedro Sula

HOTEL REAL INTER CONTINENTAL

Col. Hernández, Bulevar del Sur, Contiguo Mall Multiplaza

Tel: (504) 2545-2500

www.realhotelsandresorts.com

E-mail: inter.sap@realhotelsandresorts.com

Habitación Standard sencilla / doble (sin desayuno) = \$135.00 / \$150.00

Habitación Ejecutivo Sencilla/ Doble = \$165.00 / \$180.00

HOTEL CROWNE PLAZA

Bulevar Morazán, 1 Calle 10 y 11 Avenida

Tel: (504) 2550-8080

www.crowneplaza.com/sanpedrosula

Habitación Sencilla = \$99.00 +16% de Impuestos

Incluye desayuno buffet

HOTEL HILTON PRINCESS

10 Calle y Ave. Circunvalación S.O. Col. Trejo

Tel: (504) 2556-9600

www.sanpedrosula.hilton.com

E-mail: reservations.sanpedrosula@hilton.com

Habitación Standard sencilla / doble (sin desayuno) = \$135.00 / \$155.00

Habitación Ejecutivo sencilla / doble = \$175.00 / \$195.00

9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Según datos de 2011, la **tasa de analfabetismo** en Honduras es de 14,9% (22% en área rural), aunque se observa una tendencia a la baja, en 1990 la tasa era de 25,4%, esta se reduce lentamente, y no se ha traducido en calidad educativa, el país tiene un mal desempeño de la educación, entre otros motivos por la baja calidad de los docentes, la mayoría de los educadores no han obtenido un título universitario. En consecuencia, el nivel educativo promedio de los trabajadores que ingresan en el mercado laboral es de nivel primario.

La **educación escolar** comprende los siguientes niveles:

- a) Educación preescolar (optativa): de 3 a 5 años
- b) Educación primaria (obligatoria y gratuita): de 6 a 14 años
- c) Educación media: de 15 a 17 años
- d) Educación superior

El sistema público es de muy baja calidad. Los extranjeros acuden, sin excepción, a una de las escuelas privadas bilingües (Macris, Dowal, Discovery, La Estancia, Elvel, Aldebarán), o a las patrocinadas por los gobiernos de EEUU y Francia (Escuela Americana, Liceo Francés). Todas ellas tienen un nivel alto de educación, siguen el programa de estudios americano (o francés en el caso del Liceo Francés) aunque en algunas puede ser difícil el acceso si no se tiene un nivel alto de inglés o francés. El calendario escolar es de febrero a noviembre para la escuela hondureña, y de agosto a junio para las bilingües, a excepción del Liceo Francés que es de septiembre a julio.

9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

El sistema normal de voltaje es el norteamericano de 110 v, aunque algunas (muy pocas) casas antiguas, tienen doble voltaje (algunos enchufes son de 110v y otros de 220v). En cuanto a frecuencia en Honduras es de 60HZ. El tendido eléctrico en Honduras adolece de una fuerte falta de inversión por lo que está en muy malas condiciones. Por ello, los cortes de electricidad son frecuentes y se recomienda tener cocinas de gas y utilizar estabilizadores de corriente en los aparatos que pudieran dañarse (ordenadores, televisores...).

9.4 DIRECCIONES ÚTILES

Direcciones útiles en España

Embajada y Consulado de Honduras en España

Paseo de la Castellana, 164, 2º Dcha.

28046-Madrid

Tel: (+34) 913 595 150

Fax: (+34) 913 458 193

E-mail: info@embahonduras.es

<http://www.embahonduras.es>

Direcciones útiles en Honduras

Embajada de España en Tegucigalpa

Calle Santander, 801. Colonia Matamoros

Tel: (504) 2236-6875 / 6865 / 6589 / 9127

Fax: (504) 2236-8682 / 2221-0980

E-mail: emb.tegucigalpa@maec.es

Oficina Económica y Comercial

Centro de Negocios Las Lomas

Av. de Costa Rica, 3er piso

Col. Lomas del Mayab, Tegucigalpa

Tel: (504) 2235-3001

Fax: (504) 2235-3004

E-mail: tegucigalpa@comercio.mityc.es

Cámara Oficial Española de Comercio de Honduras

Boulevard del Norte, Entrada Principal de Residencial Los Álamos, 6 cuadras Sur y 2 cuadras Noroeste, San Pedro

Sula, Cortés, Honduras C.A.

Tel: (504) 2551-7957 / 8437 / 8450

Fax: (504) 2551-7968

E-mail: info.camacoeshonduras@gmail.com

Consulado de España en San Pedro Sula

2 Ave, 3 y 4 Calle # 318 N.O., Barrio Guamilito Edif. Panamericano Desarrollos Metálicos

San Pedro Sula, Cortés

Tel: (504)2553-2480 / 2557-3525

Páginas de interés en Internet

Información del país

Diario El Heraldo de Honduras: <http://www.elheraldo.hn>

Diario La Tribuna de Honduras: <http://www.latribuna.hn/>

Honduras Tips. Ministerio de Turismo: <http://www.hondurastips.hn/>

Instituto Hondureño de Turismo: <http://www.visitehonduras.com/>

Organismos públicos

Honduras Si Exporta: <http://www.hondurassiexporta.hn/>

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE): <http://www.oncae.gob.hn/portal/>

Dirección General de Propiedad Intelectual de Honduras (DGPIH): <http://digeipi.gob.hn/>

Directorio de empresas

Hondirectorio: <http://www.hondirectorio.com/>

Honduguía: <http://honduguia.com/>

Cámaras y Organizaciones Empresariales

Cámara Oficial Española de Comercio en Honduras: <http://www.camacoeh.hn/>

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa: <http://www.ccit.hn>

Asociación Nacional de los Industriales de Honduras (ANDI): <http://www.andi.hn/>

Estadísticas y legislación

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.gob.hn>

Congreso Nacional de Honduras: <http://www.congreso.gob.hn/>

10 BIBLIOGRAFÍA

Existen tres guías dedicadas exclusivamente a Honduras : una excelente en inglés ("Moon") que se suele encontrar en la tienda de souvenirs del Hotel Intercontinental, la guía Lonely Planet de Honduras e Islas de la Bahía y otra bilingüe, gratuita, de buena calidad y actualizada 1 vez al año ("Honduras Tips"), que se obtiene, entre otros sitios, en el Ministerio de Turismo. También la ofrecen muchos hoteles.

Son más frecuentes las guías que incluyen todo Centroamérica como las de las series "Shoestring", "Let 's Go" o "Guía Azul".

Los mapas turísticos, de buena calidad, se obtienen gratis en el Ministerio de Turismo / Instituto Hondureño de Turismo. Mapas del país, de cada uno de los 18 departamentos, o la serie completa a escala 1:50.000, se adquieren en el Instituto Geográfico Nacional, junto a la sede de SOPTRAVI (Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda).

El novelista hondureño por excelencia del siglo XX es Ramón Amaya Amador (años 50), modelo de escritor "comprometido", y su obra más conocida "Prisión Verde". El novelista más discutido del momento es el provocador César Indiano ("La Biblia del Asno", "El Establo", "La Puta Política"). Sobre la historia de Honduras es recomendable leer su libro "Los hijos del infortunio". Como historiadores destacan Mario Argueta y Darío Euraque. Este último ha publicado recientemente un libro sobre el golpe de estado de 2009, bastante interesante: "El golpe de estado del 28 de junio del 2009, el patrimonio cultural y la identidad nacional en Honduras.

Hay buenas secciones de tema hondureño en las dos únicas librerías dignas en la ciudad : Guaymuras (Calle Cervantes, en el centro) y Metro Media (en la colonia San Carlos, con varias sucursales). También hay librerías pequeñas que importan libros desde España, en general, los que aparecen en las listas de más vendidos. En cualquier caso, la oferta es limitada. Las publicaciones hondureñas son de baja calidad pero se encuentran ediciones de varias editoriales españolas y americanas. Las mejores bibliotecas son las del Banco Central de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Destacan las publicaciones del Centro de Documentación de Honduras, sobre temas muy diversos, política, medios de comunicación, sociedad... En especial se recomiendan las siguientes por ofrecer un análisis bastante profundo de la situación política y económica actual:

- Honduras: poderes fácticos y sistema político
- Honduras después del Mitch: ecología política de un desastre

11 ANEXOS

11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	112.492 Km ²
Situación	Limita con Guatemala (256 Km.) y El Salvador (342 Km.), al oeste, con el Océano Atlántico, al norte y al este y con Nicaragua (922 Km.), al suroeste.
Capital	Tegucigalpa
Principales ciudades	Tegucigalpa y San Pedro Sula
Clima	El promedio de temperatura anual máxima es 32 °C y la mínima, 20 °C.
Población (M habitantes)	8.296.693 habitantes
Densidad de población	71,5 hab/km ²
Crecimiento de la población	1,84%
Esperanza de vida	70,7 años
Grado de alfabetización	85%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	24,66/ 1000
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5,05/ 1000
Idioma	Español (oficial) y dialectos amerindios
Religión	Mayormente católica
Moneda	Lempira (HNL)
Peso y medida	Honduras utiliza el sistema anglosajón de libras, pies, pulgadas, etc. También subsisten medidas tradicionales como varas de terreno. Las distancias se miden por kilómetros.
Diferencia horaria con España	7 horas menos en otoño-invierno y 8 horas menos en primavera-verano
<i>Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística) Última actualización: Agosto 2012</i>	

11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2010	2011	2012
PIB			
PIB (MUSD a precios corrientes)	15.839	17.669	18.360
Tasa de variación real (%)	8,6	11,7	7,3
Tasa de variación nominal (%)	3,7	3,7	3,3
INFLACIÓN			

Media anual (%)	4,7	6,8	5,2
Fin de período (%)	6,5	5,6	5,4
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual (%)	4,50	5,20	6,60
Fin de período (%)	4,50	5,50	7,00
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x 1.000 habitantes)	8.046	8.215	8.385
Población activa (x 1.000 habitantes)	3.388	3.370	3.365
% Desempleo sobre población activa	3,9	4,3	3,6
DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	-4,7	-4,6	-6,0
DEUDA PÚBLICA			
en M USD	4.833	5.767	6.397
en % de PIB	30,5	32,9	35,6
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)			
en MUSD	6.111	7.800	7.931
% variación respecto a período anterior	26,6	27,6	1,7
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)			
en MUSD	8.907	10.994	11.179
% variación respecto a período anterior	20,8	23,4	1,7
SALDO B. COMERCIAL			
en MUSD	-2.796	-3.194	-3.248
en % de PIB	-17,7	-18,1	-17,7
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en MUSD	-836	-1.498	-1.744
en % de PIB	-5,3	-8,5	-9,5
DEUDA EXTERNA			
en MUSD	3.773	4.193	4.782
en % de PIB	23,8	23,7	26,0
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
en MUSD	511	1.107	943
en % de exportaciones de b. y s.	7,2	12,6	10,5
RESERVAS INTERNACIONALES			
en MUSD	2.699	2.793	2.533
en meses de importación de b. y s.	3,6	3,0	2,7
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
en MUSD/M€	969	1.014	1.059
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR			
media anual	18,90	18,93	19,54
fin de período	18,90	19,05	19,96
<i>Fuente: Banco Central, Secretaría de Finanzas, Instituto Nacional de Estadística</i>			
<i>Última actualización: Marzo 2013</i>			

11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y

COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Petrocaribe: Miembro desde su fundación en 2005
Plan Puebla Panamá: Miembro desde su fundación en 2004
OMC (Organización Mundial de Comercio): Miembro desde 1995
AEC (Asociación de Estados del Caribe): Miembro desde su fundación en 1994
OMGI (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones): Miembro desde 1992
SICA (Sistema de Integración Centroamericana): Miembro desde su fundación en 1991
SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana): Miembro desde su fundación en 1991
CCJ (Corte Centroamericana de Justicia): Miembro desde su fundación en 1991
CIADI (Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones): Miembro desde 1989
FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola): Miembro desde su fundación en 1977
SELA (Sistema Económico Latinoamericano): miembro desde el 14 de junio de 1976
BCIE (Banco Centroamericano de Integración económica): Miembro desde su fundación en 1960
AIF (Asociación Internacional de Fomento): Miembro desde su fundación en 1960
BID (Banco Interamericano de Desarrollo): Miembro desde su fundación en 1959
CFI (Corporación Financiera Internacional): Miembro desde su fundación en 1956
OEA (Organización de Estados Americanos): Miembro desde 1948
CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): Miembro desde 1948
ONU (Organización de las Naciones Unidas): Miembro desde 1945
Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD): Miembro desde 1945
Banco Mundial: Miembro desde 1945
FAO (Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura): Miembro desde su fundación en 1945
FMI (Fondo Monetario Internacional): Miembro desde su fundación en 1945

11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

En Honduras no existen un gran número de ferias en el país. La única referente que existe, es EXPOENERGÍA, feria bienal con presencia internacional de tamaño reducido de energías renovables y eficiencia energética. Tiene lugar en San Pedro Sula en el Recinto Ferial de Expocentro. Este año fue su 5ª Edición y se celebró del 7 al 11 de febrero de 2012